

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**M. en C. Tanya Müller García**, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 16 fracciones III, IV y VII, 26 y 71 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 21, 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 9, 10 fracción II, 20, 21 fracciones I y II, 32, 35, 36, 37, 40, 47 fracción III, 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; así como en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 publicado el 11 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y el Programa Sectorial VIII Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018 publicado el 15 de octubre de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y

### CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones, conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se aprobó el Programa Institucional de la Secretaría del Medio Ambiente, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, por todo lo anterior he tenido a bien emitir el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE 2013-2018

**PRIMERO.-** A través del presente Aviso se da a conocer el Programa Institucional de la Secretaría del Medio Ambiente 2013-2018, así como los indicadores mediante los cuales se darán a conocer los resultados obtenidos.

**SEGUNDO.-** La Secretaría del Medio Ambiente elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Programa Institucional mismo que derivan del Programa General de Desarrollo del DF 2013-2018.

**TERCERO.-** Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Secretaría del Medio Ambiente estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

**CUARTO.-** La Secretaría del Medio Ambiente con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Secretaría del Medio Ambiente 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El presente Programa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los 28 días del mes de octubre de 2015.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE**

(Firma)

**M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE 2013 - 2018****ÍNDICE****PRESENTACIÓN****MARCO NORMATIVO****INTRODUCCIÓN****DIAGNÓSTICO GENERAL****Eje 1. CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO****Eje 2. SUELO DE CONSERVACIÓN Y BIODIVERSIDAD****Eje 3. PROGRAMAS AMBIENTALES****Eje 4. INFRAESTRUCTURA URBANA VERDE****Eje 5. EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL****Eje 6. MOVILIDAD SUSTENTABLE****PRESENTACIÓN.**

La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, ha asumido la responsabilidad de conducir una política ambiental bajo criterios de equidad y justicia, en donde la preservación y mejoramiento del medio ambiente tiene como objetivo la construcción de una Ciudad Verde-Ciudad Viva, innovadora, compacta, dinámica, policéntrica y equitativa, capaz de conciliar el desarrollo social, el crecimiento económico y la sustentabilidad ecológica que permitan el desarrollo de bienes y servicios para una mejor calidad de vida de sus habitantes.

Las acciones hasta ahora implementadas, promueven un desarrollo sustentable a través de un cambio en el actual paradigma de gobierno, hacia una gobernanza ambiental que nos permita invertir, mantener y hacer una buena gestión de nuestros recursos naturales, mediante objetivos, metas, políticas públicas e indicadores para el aprovechamiento integral y eficiente del capital natural, incidiendo en la competitividad de la ciudad y la calidad de vida de sus pobladores.

En virtud de lo anterior, la Secretaría del Medio Ambiente trabaja en una agenda enfocada a seis ejes prioritarios para la protección del entorno ambiental, dichos ejes se enlistan a continuación:

- Eje 1. Calidad del Aire y Cambio Climático
- Eje 2. Suelo de Conservación y Biodiversidad
- Eje 3. Programas Ambientales
- Eje 4. Infraestructura Urbana Verde
- Eje 5. Educación y Comunicación Ambiental
- Eje 6. Movilidad Sustentable

La directriz de los ejes prioritarios se establece en este Programa Institucional, el cual funge como instrumento de planeación, coordinación, monitoreo y evaluación, que desagrega los contenidos del Programa General de Desarrollo (2013-2018) y los Programas Sectoriales (2013-2018) del Gobierno del Distrito Federal en objetivos y metas de mediano y corto plazo.

Este Programa Institucional contiene 41 metas y 106 políticas públicas necesarias para lograr los 26 objetivos planteados en el PGDDF 2013-2018, ello mediante la articulación de las nueve direcciones generales y ejecutivas de esta Secretaría, permitiendo un seguimiento y evaluación a través de 41 indicadores de gestión y resultado.

El proceso de planeación del presente programa transita del modelo tradicional de gestión hacia un modelo basado en la gestión para resultados, la cual tiene por función facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada del proceso de creación de valor público.

La importancia de la creación de un Programa Institucional bajo este enfoque, radica en que permitirá optimizar el uso de los recursos públicos, mejorar la productividad de las acciones de gobierno y sus resultados sociales, así como asegurar que los procesos sean transparentes y controlables mediante mecanismos internos para incentivar y garantizar la mejora del cumplimiento de los servidores públicos.

#### **MARCO NORMATIVO.**

a. Estatuto de Gobierno.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

b. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Ésta establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal.

c. Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018. A partir de este Programa, se elaborarán los programas sectoriales, institucionales, y especiales, y se desarrollará la programación, presupuestación y evaluación de los mismos; deberá consultarse para la elaboración de los subsecuentes Programas Delegacionales y sus programas parciales respectivos para el periodo comprendido de 2015 a 2018.

En términos del ordinal tercero del acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

d. Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y presupuestación anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento de estos con aquellos.

- e. Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, y Seguimiento a los Programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 tiene como objeto establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

En dicho acuerdo, se establece que cada ente de gobierno procederá, de conformidad con su participación en los distintos Programas Sectoriales y Especiales, así como de sus competencias y atribuciones, a la elaboración de su Programa Institucional.

## **INTRODUCCIÓN.**

El Gobierno del Distrito Federal establece en cumplimiento a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal la integración y publicación del Programa Institucional de la Secretaría del Medio Ambiente, éste busca promover en forma coordinada el cumplimiento de responsabilidades compartidas con las diferentes Direcciones Generales y Ejecutivas que integran la Secretaría, estableciendo los objetivos, metas y políticas públicas en materia ambiental y de sustentabilidad; específicamente en los temas de Calidad del Aire y Cambio Climático; Suelo de Conservación y Biodiversidad; Programas Ambientales; Infraestructura Urbana Verde; Educación y Comunicación Ambiental; y Movilidad Sustentable.

Para la realización del Programa Institucional, se consideró la Guía Metodológica desarrollada por la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, como instrumento de planeación estratégica, se retomaron los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, al igual que las metas y políticas públicas contenidas en el Programa Sectorial VIII Ambiental y de Sustentabilidad, y demás Programas Sectoriales en los que participa la Secretaría.

El proceso de integración del Programa Institucional fue participativo y contempló la realización de una reunión con los enlaces representantes de las Direcciones Generales y Ejecutivas de esta Secretaría, en la cual se estableció el plan de trabajo y se proporcionaron formatos para facilitar la redacción de las metas, políticas públicas e indicadores, en función de las atribuciones de cada Dirección, con el fin de conformar cada uno de los 6 ejes que integran el Programa de mérito.

Finalmente, el documento se integró bajo los criterios establecidos por Jefatura de Gobierno, la Coordinación General de Modernización Administrativa y la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, generando un documento homologado con el resto de los Programas Institucionales que responde a los retos planteados por el actual Gobierno del Distrito Federal.

## **DIAGNÓSTICO GENERAL.**

La Ciudad de México ha experimentado dos procesos importantes relacionados con el desarrollo sustentable, las variaciones del clima y los cambios ambientales inducidos por las actividades antropogénicas en la Ciudad, que disminuyen la calidad de vida de su población. Estos procesos requieren fortalecer la capacidad de respuesta del gobierno y sociedad civil para amortiguar y restablecer el equilibrio ambiental bajo un enfoque de sustentabilidad. Para ello, es necesario considerar las dimensiones social, cultural, económica y política, vinculando las distintas acciones de gestión gubernamental.

El Gobierno del Distrito Federal ha iniciado un trabajo en la presente administración para el aprovechamiento integral y eficiente de los recursos naturales para mejorar la calidad de vida y competitividad de la Ciudad de México. Con base en esto, la Secretaría del Medio Ambiente trabaja en una agenda que pone énfasis en 6 ejes prioritarios: Eje 1. Calidad del Aire y Cambio Climático; Eje 2. Suelo de Conservación y Biodiversidad; Eje 3. Programas Ambientales; Eje 4. Infraestructura Urbana Verde; Eje 5. Educación y Comunicación Ambiental; y Eje 6. Movilidad Sustentable.

Las afectaciones en la calidad del aire en el 2012 se traducen en 30.7 millones de toneladas de equivalentes de bióxido de carbono, con repercusiones serias en la salud humana. El 80% de estas emisiones corresponde al consumo de energía en forma de combustibles fósiles y de electricidad, siendo el sector transporte la principal fuente de emisiones de la ciudad. Procesos como este alrededor del mundo derivan en variaciones del clima y eventos hidrometeorológicos extremos que se traducen en un aumento de la vulnerabilidad poblacional.

Derivado de esta situación es necesario disminuir dichos efectos negativos, a través de acciones de mitigación y la construcción de resiliencia, entendiendo ésta última como la capacidad de las personas, comunidades y ciudades para soportar eventos catastróficos, tanto naturales, como provocados por el hombre, para poder recuperarse rápida y eficazmente.

En cuanto a la sustentabilidad y viabilidad de la ciudad, el Suelo de Conservación, que se refiere al espacio que por sus características ecológicas provee servicios ambientales imprescindibles para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, este representa la principal fuente de recarga del acuífero con un volumen anual de 151.4 millones de metros cúbicos, que significa el 41% del agua que se consume en el Distrito Federal; así mismo, su cubierta vegetal disminuye los procesos de erosión eólica e hídrica y permite regular la temperatura al absorber una cantidad importante de radiación solar, además de fijar gases que promueven el efecto invernadero, reduciendo así, la concentración de contaminantes atmosféricos al retener una estimación de 8.5 millones de toneladas de carbono. Adicionalmente, brinda posibilidades de recreación y mantenimiento de valores escénicos y culturales para la población y sus visitantes.

En lo que a servicios ambientales se refiere, la Infraestructura Urbana Verde de la ciudad, tiene una gran importancia al contribuir a regular la temperatura promedio de la ciudad, reduciendo los efectos de “isla de calor”, producir oxígeno y absorber un porcentaje importante de gases de efecto invernadero. Adicionalmente, contribuye al realce de la imagen urbana y conservación de la riqueza biológica, al ser corredores naturales de biodiversidad; tal es el caso de las barrancas del Distrito Federal, que además funcionan como áreas de recarga del acuífero y zonas de amortiguamiento de los impactos urbanos.

La estructura urbana y demográfica configurada a lo largo de décadas, ha propiciado que en el Distrito Federal y su área conurbada ocurran más de 22 millones de viajes diarios, 90% de los cuales se realizan en vehículos motorizados, lo que produce congestionamientos y, en consecuencia, altas emisiones de contaminantes y de compuestos de efecto invernadero. Adicionalmente, esta situación deja a un lado a peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, quienes compiten por el espacio residual. Por ello, la actual administración, promueve una nueva jerarquía de movilidad conforme al siguiente orden: peatón, ciclista, transporte público, distribución de mercancías y, finalmente, el transporte particular motorizado. De forma particular se fortalece la estrategia de movilidad en bicicleta, la cual se rige por los siguientes cuatro proyectos: Muévete en Bici; BiciEscuela; Infraestructura y Equipamiento; y ECOBICI. El objetivo de la estrategia es promover la bicicleta como un medio de transporte accesible para la población, al fomentar la intermodalidad con el transporte público, favorecer alternativas de movilidad de forma ecológica además de contribuir al desarrollo sustentable de la ciudad al procurar un nuevo estilo de vida, en el que se promueve la apertura de espacios para la recreación, el deporte, una cultura de ética, respeto, ecología y bienestar.

En el contexto de la problemática ambiental, la Secretaría del Medio Ambiente implementa programas ambientales, bajo un enfoque de desarrollo sustentable, entendiendo éste como un concepto multidimensional que implica la articulación de los procesos ambientales, sociales, económicos, políticos y culturales, que consideren la educación ambiental como un tema transversal que incide prácticamente en todas las actividades, siendo una vía estratégica para alcanzar el desarrollo personal y colectivo de los ciudadanos, y así posibilitar la transición hacia una Ciudad Verde-Ciudad Viva

## **EJE 1: CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

### **Diagnóstico.**

Las condiciones de la Calidad del Aire en la Ciudad de México, tienen origen en el desarrollo urbano y económico que ha experimentado la ciudad en el último medio siglo, considerando el crecimiento de una urbe de más de 8.8 millones de habitantes que demanda cantidades importantes de bienes de consumo, energía eléctrica, servicios ambientales, fuentes de trabajo, transporte y vialidades; generando altas emisiones de contaminantes atmosféricos, con implicaciones negativas en la calidad de vida de los habitantes y altos costos en materia económica.

Lo anterior, aunado a los efectos derivados del cambio climático así como de las altas y nocivas concentraciones de emisiones locales y compuestos de efecto invernadero que para el 2012 alcanzaron los 30.7 millones de toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>, de los cuales el 80% se atribuye al consumo de energía en forma de combustibles fósiles y de electricidad, utilizados en el transporte, la industria y el sector servicios.

De manera particular, el transporte que circula sobre vialidades es el sector que más compuestos contaminantes emite, en el 2012 generó el 80% de la emisiones totales, le siguen los sectores habitacional y de servicios, así como el sector industrial que participó con el 7% de éstas y que engloba a los más de 64 mil establecimientos industriales y alrededor de 641 mil comercios y servicios.

Las altas concentraciones de contaminantes atmosféricos y compuestos de carbono, derivadas del proceso de urbanización, así como de actividades que se generan en la Ciudad de México, tienen serias repercusiones en el bienestar de la población, con exposición aguda y crónica a la contaminación del aire, la cual se asocia con el 1.4% de las muertes prematuras a nivel mundial y el 0.8% de los años de vida perdidos con plena salud, según información de la Organización Mundial de la Salud. En virtud de lo anterior, se estima que las emisiones de gases de efecto invernadero, han ocasionado un aumento de temperatura de entre 2°C y 3°C en el Valle de México, constituyéndose en uno de los ejemplos más claros de Isla de Calor en el mundo. Por otra parte, datos de la Estación Meteorológica de Tacubaya, de 1877 al 2010, indican que la precipitación pluvial anual acumulada ha aumentado en 66%, como consecuencia de las grandes fluctuaciones climáticas, que propician la intensificación de fenómenos hidrometeorológicos, tales como: lluvias torrenciales, granizadas, ondas gélidas y de calor; causantes de una serie de trastornos que generan una condición de vulnerabilidad a los habitantes de las delegaciones Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco e Iztapalapa, que actualmente tienen un menor nivel de desarrollo e ingreso per cápita.

Adicionalmente, los efectos de la contaminación atmosférica y del cambio climático implican una pérdida directa de competitividad de la ciudad. Se estima que si la temperatura global se estabilizará en 2°C por arriba de la temperatura preindustrial, la Ciudad de México perdería un porcentaje del PIB anual en el rango de 1.3% a 6.8% cada año, por incremento en los precios de productos agropecuarios, aumento del consumo de energía y una mayor incidencia de enfermedades infecciosas, entre otras.

Ante esta problemática, el Gobierno del Distrito Federal ha trabajado en diversas estrategias como son: la implementación y actualización de las medidas del Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México 2011 – 2020 (PROAIRE), constituido por 81 medidas y 116 acciones; el reforzamiento del Sistema de Monitoreo Atmosférico (SIMAT), sistema que permite la vigilancia diaria de la calidad del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México, integrado actualmente por la Red Automática de Monitoreo Atmosférico (RAMA) con 24 estaciones; Red Manual de Monitoreo Atmosférico (REDMA) con 12 estaciones; Red de Depósito Atmosférico (REDDA) con 16 sitios de muestreo y la Red de Meteorología y Radiación Solar (REDMET) con 16 estaciones, todos ellos considerados como instrumentos de gestión ambiental que orientarán las políticas públicas en la materia.

Otra estrategia importante, es la implementación del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y la Estrategia Local de Acción Climática, que cuentan con dos metas claras: una de mitigación y otra de adaptación, reflejadas en 73 acciones que en su conjunto buscan reducir 10 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente (CO<sub>2</sub> eq) en dicho periodo. La aprobación de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal y la conformación de la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático constituyen instrumentos que permiten reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático. Prueba de lo anterior son las medidas de adaptación con cultivos nativos bajo manejo sustentable, tales como: Conservación, Uso y Bioseguridad de Maíz Nativo; Fomento a la Producción Orgánica; Manejo de Microcuencas para el Desarrollo Rural y Conservación del Suelo y Aguas en Tierras Agropecuarias; Protección y Recuperación de Cultivos y Herbolaria Nativos: maíz criollo. Todas estas acciones y programas permitirán construir la resiliencia de la ciudad para enfrentar y reforzar los trabajos que actualmente realizan las diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal; entendiendo por resiliencia, la capacidad de personas, comunidades y ciudades para soportar eventos catastróficos, tanto naturales, como provocados por el hombre, siendo capaces de recuperarse rápida y eficazmente; y salir fortalecidos ante tales eventos, al mismo tiempo de que se disminuya la vulnerabilidad de la población.

#### **Objetivo 1:**

Mejorar la calidad del aire para proteger la salud de mujeres y hombres, con atención a sus necesidades específicas, en congruencia con las nuevas políticas de desarrollo urbano.

#### **Meta 1:**

La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá la red de monitoreo atmosférico, con la finalidad de generar información que permita crear políticas públicas para reducir aquellos contaminantes que no cumplen con la normatividad vigente de calidad del aire en la Ciudad de México, por medio del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de monitoreo.

**Políticas Públicas:**

- La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá el Sistema de Monitoreo Atmosférico con la instalación de ocho nuevas estaciones, con el propósito de tener una mayor cobertura de monitoreo y contar con información precisa que contribuya a una mejor toma de decisiones para aplicar medidas en consecuencia.
- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire determinará la composición de partículas a través de la campaña de aerosoles secundarios (AERAS), además se instalarán cinco estaciones de monitoreo de carbono negro.
- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire iniciará el monitoreo de nuevos contaminantes del aire que representan un riesgo para la salud humana; asimismo, promoverá su regulación a través de la normatividad federal.
- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire dará mantenimiento al Sistema de Monitoreo Atmosférico para reforzar el monitoreo de compuestos precursores de ozono y partículas suspendidas, identificando además el origen de su generación.

**Meta 2:**

Fortalecer los vínculos institucionales con las autoridades ambientales de los estados que conforman la Comisión Ambiental de la Megalópolis, con la finalidad de impulsar y proveer información para la elaboración de los diagnósticos para la generación de políticas de reducción de emisiones de contaminantes en la Megalópolis.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire elaborará los Inventarios de Emisiones correspondientes al año 2014 y 2016, con la finalidad de establecer los diagnósticos para la generación de políticas de reducción de emisiones de contaminantes criterio, tóxicos y de compuestos de efecto invernadero.
- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire continuará con el seguimiento y evaluación de las medidas y acciones prioritarias que en el ámbito de su competencia estén contenidas en el Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México 2011-2020.
- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire incorporará medidas y criterios normativos más estrictos, a través de la revisión de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de calidad del aire, regulación de fuentes móviles, elaboración de normas ambientales locales, para propiciar una mejora en la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.
- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire fortalecerá los vínculos y convenios con instituciones académicas públicas o privadas con el propósito de desarrollar la investigación científica y actualizar los factores de emisión.
- Se impulsará el establecimiento de un convenio de colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con la finalidad de hacer uso del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes Federal, en el tema de compuestos de efecto invernadero.

**Meta 3:**

Controlar las emisiones de las fuentes fijas a través de programas de visitas de inspección y vigilancia asociadas al sector industrial, establecimientos mercantiles y de servicios. Asimismo, propiciar la reducción de emisiones contaminantes generadas por las fuentes móviles que circulan en la CDMX mediante el Programa de Vehículos Contaminantes y Unidades sin Verificar.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental propiciará que el sector privado haga uso de equipo de control de contaminantes y reduzca sus emisiones significativamente mediante el mecanismo de inspección y vigilancia.
- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire alineará los criterios que activen las precontingencias y contingencias ambientales y estandarizará las acciones derivadas de éstas, permitiendo actualizar el instrumento normativo "Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas" incluyendo el mecanismo de exención de las industrias.

**Objetivo 2:**

Disminuir los impactos en el clima de la ciudad y los riesgos ambientales, sociales y económicos, derivados del cambio climático.

**Meta 1:**

Implementar la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas implementará la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020.
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas instrumentará medidas de adaptación al cambio climático, con criterios de equidad de género; aumentando así la resiliencia en la Ciudad de México.
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas a través del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 establecerá los mecanismos de coordinación con entidades de gobierno, académicas, no gubernamentales y de la sociedad civil para la implementación de acciones enfocadas a los segmentos de la población más vulnerables a eventos climáticos. Para el 2020, la meta es reducir la vulnerabilidad de 5.6 millones de personas.
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas, a través del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020, impulsará la construcción de resiliencia por medio de acciones en materia de mitigación y prevención de riesgos.
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas fortalecerá los vínculos y convenios con instituciones académicas públicas o privadas con el propósito de desarrollar la investigación, desarrollo e implementación en materia de cambio climático.

**Meta 2:**

Dar seguimiento a lo establecido en la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y en el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020. Así mismo, brindará asistencia técnica y aprobará los Programas de Acción Climática Delegacionales.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas fortalecerá los mecanismos e instrumentos de coordinación interinstitucional, con el propósito de reducir la generación de compuestos de efecto invernadero y cumplir con la meta de 10 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente acumuladas al 2020, establecida en el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020.
- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, actualizará y homologará los criterios del Programa Hoy No Circula, así como los Programas de Verificación en la Megalópolis, facilitando la movilidad y promoviendo la reducción de las emisiones de los vehículos que circulan en la Zona Metropolitana del Valle de México. Así mismo, se prevé contar con el funcionamiento de los Centros de Monitoreo Remoto a Fuentes Móviles, la inspección a los centros de Verificación Vehicular y a los Programas de Vehículos Contaminantes y de Verificación Vehicular Obligatoria (PVVO).
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas incorporará en la formulación de la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 a actores especializados, así como a las comunidades indígenas locales, a las mujeres y a la población en general, a través de talleres y consulta pública.

**Meta 3:**

Promover la participación de los distintos órdenes de gobierno, en el marco de la Comisión Ambiental de la Megalópolis para la integración de nuevas tecnologías y procesos que permitan la medición de contaminantes atmosféricos, adquisición, validación y procesamiento de la información.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire llevará a cabo campañas de medición de emisiones de contaminantes con sensor remoto de forma anual, lo cual permite monitorear el desempeño ambiental de los vehículos en circulación.

**Meta 4:**

Consolidar la promoción y difusión de conductas sustentables principalmente aquellas que incentivan un cambio en los hábitos de consumo y fomentan el uso de energías alternativas.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas participará en las modificaciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal para incorporar criterios de sustentabilidad, así como en la elaboración de la Norma Técnica Complementaria que acompañará al Reglamento.

- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas, a través del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020, impulsará acciones de educación y comunicación en materia de cambio climático.
- La Dirección General de la Gestión de la Calidad del Aire promoverá la colaboración de los padres de familia en la mejora de la movilidad vehicular y la reducción de emisiones contaminantes, a través de la actualización del Programa de Transporte Escolar, en el 2015.

**Objetivo 3:**

Consolidar, en conjunto con los distintos órdenes de gobierno, un sistema integral de protección civil capaz de responder en forma efectiva ante los riesgos naturales y antropogénicos respecto a los cuales la Ciudad se encuentra vulnerable.

**Meta 1:**

La Secretaría del Medio Ambiente en coordinación con las autoridades competentes, impulsará el diseño de los mecanismos e instrumentos de coordinación interinstitucional, por medio de un programa que integre el concepto de resiliencia, para la prevención y respuesta efectiva en materia de protección civil en los distintos niveles: individual, familiar, social y gubernamental, ante las consecuencias del cambio climático.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas, a través del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020, contribuirá a la reducción de la vulnerabilidad con acciones como: el sistema de alerta temprana a eventos hidrometeorológicos extremos; monitoreo y prevención de enfermedades transmitidas por vectores.
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas fomentará la incorporación del concepto de resiliencia a los efectos del cambio climático en los Programas de Acción Climática Delegacionales.
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas, a través del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020, impulsará acciones de Educación y Comunicación, considerando la perspectiva de género.

**Objetivo 4:**

Apoyar a las y los estudiantes del nivel medio-superior y superior para que adquieran las competencias necesarias que les permita insertarse en el mercado laboral con un empleo acorde a su nivel de preparación.

**Meta 1:**

Impulsar la generación de una estrategia de difusión de los efectos del cambio climático en 24 escuelas de nivel medio superior en la Ciudad de México.

**Políticas Públicas:**

- La Secretaría del Medio Ambiente identificará las escuelas que participarán en el programa de conservación del medio ambiente, con el propósito de implementar y fortalecer una cultura ambiental que permita la concientización e innovación social.

**EJE 2: SUELO DE CONSERVACIÓN Y BIODIVERSIDAD.****Diagnóstico.**

El Suelo de Conservación del Distrito Federal forma parte de la Cuenca del Valle de México, comprende una superficie de 87,297 hectáreas, que equivalen al 59 % de la superficie total de la entidad, distribuyéndose porcentualmente en las siguientes delegaciones: Cuajimalpa de Morelos 7.5%, Álvaro Obregón 3.1%, La Magdalena Contreras 5.9%, Tlalpan 29.4%, Xochimilco 11.9%, Tláhuac 7.2%, Milpa Alta 32.2%, Gustavo A. Madero 1.4% e Iztapalapa 1.4%.

En términos generales, el suelo de conservación se refiere al espacio que, por sus características ecológicas, provee servicios ambientales imprescindibles para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, pues representa la principal fuente de recarga del acuífero con un volumen anual de 151.4 millones de metros cúbicos, que representan el 41% del agua que se consume en el Distrito Federal; así mismo, su cubierta vegetal disminuye los procesos de erosión eólica e hídrica y permite regular la temperatura al absorber una cantidad importante de radiación solar, además de fijar gases que promueven el efecto invernadero, reduciendo así, la concentración de contaminantes atmosféricos al retener una estimación de 8.5 millones de toneladas de carbono. Adicionalmente, brinda posibilidades de recreación y mantenimiento de valores escénicos y culturales para la población.

En materia de Biodiversidad, el Suelo de Conservación del Distrito Federal concentra el 4.17% de la riqueza biológica nacional con más de 4,500 especies de flora y fauna. Se estima que hay 22 especies de peces, 18 especies de anfibios, 39 especies de reptiles, 355 especies de aves, 83 especies de mamíferos y más de 3000 especies de plantas vasculares.

Uno de los principales problemas que contribuyen a la degradación del Suelo de Conservación, es el proceso de urbanización, al cual contribuyen, por un lado los desarrollos inmobiliarios que priorizan un beneficio individual a corto plazo sobre la conservación y beneficios colectivos, generando también especulación sobre el valor del suelo. Por otro lado, la falta de una adecuada planeación del territorio y el cumplimiento de la normatividad vigente ha propiciado el establecimiento de asentamiento humanos irregulares en el Suelo de Conservación que al 2010 ocupaban una superficie de 2,800 hectáreas, con aproximadamente 859 asentamientos.

Aunado a lo anterior, en este espacio convergen otros factores que generan cambios de uso de suelo, provocando la degradación de los servicios ambientales, entre estos se encuentran la sobreexplotación de los recursos forestales, esta situación ha propiciado la fragmentación de 25,728 de las 40 mil hectáreas de bosques que existen en Suelo de Conservación, las principales causas son la expansión de la frontera agrícola, la tala y extracción ilegal de madera. En el periodo que comprende de 2000-2010 se perdieron 240 hectáreas/año de cubierta forestal.

Por otra parte, las actividades antropogénicas además de generar cambios de suelo, inciden en la generación de incendios forestales, registrándose un promedio anual de 1,000 incendios, que afectaron 1,800 hectáreas por año, durante el período 2004-2013.

Los delitos ambientales como el tiro de cascajo, extracción de flora y fauna, contaminación de suelo y barrancas por aguas residuales y residuos sólidos, el sobrepastoreo y el estado fitosanitario de los bosques, representan un grave riesgo para la preservación de la biodiversidad y los servicios ambientales que brinda el Suelo de Conservación a la Ciudad de México y su población.

Con el propósito de revertir la tendencia de deterioro en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, el Gobierno ha implementado diversos programas y acciones a través de sus dependencias: 1) en 2000, se decretó el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, el cual tiene como objetivo conservar los servicios ambientales mediante la regulación de los usos del suelo y de las actividades productivas, y en 2003, se publicó el Programa General de Desarrollo Urbano el cual fija las políticas y estrategias de un proyecto de ciudad con tratamiento a corto, mediano y largo plazo; actualmente ambos se encuentran en proceso de actualización 2) pago por servicios ambientales, actualmente 13,500 hectáreas se encuentran bajo el Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales; se destinan a este programa 19.5 millones de pesos al año, beneficiando a 6 núcleos agrarios de los cuales 5 ya cuentan con su Declaratoria de Área Natural Protegida y Área Comunitaria; 3) participación social en actividades de conservación; de 2008 a 2013, mediante el Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social, se apoyaron 6,909 proyectos con un presupuesto de 643 millones de pesos; 4) reforestación y reconversión productiva; entre los años 2007 y 2013, se plantaron 13 millones de árboles y arbustos, se logró la reconversión de 954.13 hectáreas de uso agrícola y pecuario por plantaciones agroforestales y se proporcionó mantenimiento a 9.9 millones de árboles reforestados en años anteriores; 5) producción de planta en vivero; en el periodo 2006-2013 se produjeron 50 millones de plantas, ésta producción de planta permite apoyar las acciones de reforestación en el Suelo de Conservación del Distrito Federal, además parte de ésta producción se envía a los estados vecinos para apoyar sus programas de conservación; 6) Recuperación de espacios ocupados en Suelo de Conservación, en 2013 el Gobierno del Distrito Federal trabajó con las delegaciones Tlalpan, Tláhuac, Xochimilco, Iztapalapa y Magdalena Contreras, efectuando acciones coordinadas de vigilancia terrestre y aérea que a la fecha han permitido la recuperación de 256.13 hectáreas que son sujetas a restauración ambiental; 7) visitas de inspección, en 2013 se realizaron 935 visitas de inspección en Suelo de Conservación, derivadas de la atención a denuncias ciudadanas y gubernamentales determinando con ello la clausura de 795 construcciones irregulares.

En el ámbito internacional, en 2010 la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, ingresó al Programa de Acción Local para la Biodiversidad (LAB), el cual tiene como objetivo promover que los gobiernos locales desarrollen prácticas de manejo eficiente para la conservación de su riqueza biológica, dentro del marco conceptual del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Aunado a lo anterior, se han emprendido esfuerzos para preservar la biodiversidad de la Ciudad, a través de los programas de reproducción en cautiverio que establecen actividades orientadas a la ampliación de la base genética y generación de información científica para la recuperación y conservación de especies de fauna silvestre en peligro de extinción. De manera particular en el Zoológico de Chapultepec se ha iniciado un programa interinstitucional para instalar la primera colonia en cautiverio a nivel mundial del gorrión serrano y reforzar las acciones de conservación en el sitio de distribución natural de esta especie endémica en grave peligro de extinción. Así mismo, la Secretaría del Medio Ambiente firmó el Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno del Distrito Federal y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), el cual tiene como objetivo fortalecer los vínculos de colaboración y coordinación institucional para la realización de acciones en materia de conocimiento, investigación, información, conservación, uso sustentable, educación y difusión de la biodiversidad del Distrito Federal.

Las acciones antes expuestas contribuyen a preservar valiosos recursos ambientales que integran el patrimonio natural y cultural de la Ciudad de México, mejorando así la calidad de vida de sus habitantes.

**Objetivo 1:**

Desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales.

**Meta 1:**

Mantener 13,500 hectáreas de zonas de alto valor ambiental en el Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, y desarrollará mecanismos alternos e instrumentos de financiamiento que permitan incrementar a 30 mil el número de hectáreas.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales revisará y emitirá modificaciones al Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, además identificará las fuentes y esquemas de financiamiento para la ampliación del Programa.
- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales promoverá e impulsará que el Suelo de Conservación participe como área emisora dentro del Sistema de Transferencia de Potencialidad.
- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales gestionará la elaboración de acuerdos con pequeños propietarios, núcleos agrarios o grupos organizados, para el desarrollo e implementación de los planes y proyectos para restauración y conservación.
- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre en coordinación con la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, implementarán el Proyecto de Conservación de especies prioritarias enfocado al teporingo y el gorrión serrano, entre otras especies.
- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales promoverá y desarrollará un modelo y esquema de contrato o compensación que permita convenir con las y los dueños de los terrenos la conservación y desarrollo de los servicios ambientales. Adicionalmente, dará continuidad al Programa de Reforestación Rural y Reconversión Productiva considerando la sanidad forestal.
- La Dirección de Planeación y Coordinación de Políticas estimará el volumen de servicios ambientales hídricos que se pierden por el establecimiento de asentamientos irregulares en Suelo de Conservación del Distrito Federal; con base en esta evaluación se desarrollará de manera coordinada con la autoridad competente una propuesta de impuesto para ser orientado al pago por servicios ambientales.

**Meta 2:**

Implementar un Sistema de Evaluación y Seguimiento a los seis programas para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales revisará y llevará a cabo las modificaciones necesarias al Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), que impulse la correcta aplicación de los recursos así como la protección del Suelo de Conservación. La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre coadyuvará en la revisión de los lineamientos del PROFACE.

**Objetivo 2:**

Revisar y hacer mejoras al marco normativo sobre Suelo de Conservación, privilegiando la concepción de éste como un territorio clave para el mantenimiento de la calidad de vida, la sustentabilidad y la competitividad de la Ciudad de México.

**Meta 1:**

Actualizar el Programa de Ordenamiento Ecológico, considerando normas, criterios, procedimientos y contenidos homologados al Programa General de Desarrollo Urbano

**Políticas Públicas:**

- La Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental y la Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas, en coordinación con autoridades competentes, diseñarán un nuevo enfoque de Crecimiento Cero, a través de consejos de ordenamiento territoriales interinstitucionales los cuales coordinarán, consultarán, apoyarán y planearán para unificar criterios y acciones con la finalidad de ordenar, contener y recuperar espacios ocupados por asentamientos humanos irregulares en el Suelo de Conservación.
- La Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental diseñará, en conjunto con autoridades federales, acciones de inspección y vigilancia de los recursos naturales localizados dentro del Suelo de Conservación y Áreas Naturales Protegidas, cada quien en el ámbito de sus facultades.

**Meta 2:**

Fortalecer el Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal, a través de la publicación de 9 Programas de Manejo y el establecimiento de 18 Consejos Asesores con fundamento en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y el Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas en el Distrito Federal.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales revisará y actualizará las declaratorias de Áreas Naturales Protegidas (ANP) de jurisdicción local, para establecer mecanismos de actualización de los Programas de Manejo de las Áreas Locales y promoverá el establecimiento de 18 Consejos Asesores.
- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dará continuidad al proceso para declarar bajo categorías locales de Áreas Naturales Protegidas, los Parques Nacionales "Cumbres del Ajusco", "El Tepeyac", "Lomas de Padierna", "Fuentes Brotantes de Tlalpan" y "Cerro de la Estrella".
- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales actualizará el Programa de Manejo del ANP "Desierto de los Leones", para contar con un instrumento normativo de planificación para su administración, acorde a su situación actual, así como la elaboración de 9 Programas de Manejo de las siguientes Áreas Naturales Protegidas: Reserva Ecológica Comunitaria "San Miguel Topilejo", Reserva Ecológica Comunitaria "San Bernabé Ocoatepec", Reserva Ecológica Comunitaria "San Nicolás Totolapan", Reserva Ecológica Comunitaria "San Miguel Ajusco", "Los Encinos", "Ecoguardas", "Parque Ecológico de la Ciudad de México" y de las siguientes Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica "Milpa Alta" y "Santiago Tepalcatlalpan".
- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales promoverá y establecerá la instalación de 18 Consejos Asesores que apoyen en el manejo y administración de las siguientes ANP y Área Comunitaria de Conservación Ecológica: 1. "Sierra de Guadalupe", 2. "Bosque de Tlalpan", 3. "Cerro de la Estrella", 4. "Desierto de los Leones", 5. "La Loma", 6. Reserva Ecológica Comunitaria "San Bernabé Ocoatepec", 7. Reserva Ecológica Comunitaria "San Miguel Topilejo", 8. "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco", 9. "Los Encinos", 10. "Parque Ecológico de la Ciudad de México", 11. Reserva Ecológica Comunitaria "San Nicolás Totolapan", 12. "Ecoguardas", 13. Área Comunitaria de Conservación Ecológica "Milpa Alta", 14. Área Comunitaria de Conservación Ecológica "Santiago Tepalcatlalpan", 15. "La Armella", 16. "Cumbres del Ajusco", 17. "Fuentes Brotantes de Tlalpan", 18. "Sierra de Santa Catarina".

**Meta 3:**

Desarrollar una estrategia integral para evitar la pérdida continua del Suelo de Conservación del Distrito Federal, a través de un esquema eficiente de protección, recuperación, restauración y conservación de los recursos naturales. Para esto, se recuperarán 600 hectáreas ocupadas por asentamientos humanos irregulares y se proyecta realizar 5400 visitas de inspección y vigilancia ambiental, con el objeto de frenar la mancha urbana y reincorporar los espacios que se localicen en Áreas de Alto Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y aquellos sitios, que por su contribución en servicios ambientales, valor ecológico o cultural, deben ser protegidos.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental diseñará rutas de recorridos de vigilancia preventiva en las zonas de reserva ecológicas, en coordinación con las autoridades Delegacionales y de Seguridad Pública, lo anterior en el marco normativo de la implementación de procedimientos administrativos en materia ambiental, con el fin de recuperar la mayor superficie de Suelo de Conservación y Áreas Naturales Protegidas.
- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales identificará fuentes y esquemas de financiamiento para ampliar la cobertura del Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias y Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica.
- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre continuará con las acciones educativas y de difusión relacionadas con el tráfico ilegal de especies, dentro del marco de acción del convenio de colaboración con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

**Objetivo 3:**

Garantizar a las y los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un ambiente sano y con mejor calidad de vida, con criterios de igualdad de género.

**Meta 1:**

La Secretaría del Medio Ambiente difundirá información sobre los beneficios ambientales y el valor que el Suelo de Conservación y la Biodiversidad tienen para fortalecer la sustentabilidad de la Ciudad de México, y la calidad de vida de sus habitantes.

**Políticas Públicas:**

- La Secretaría del Medio Ambiente definirá estrategias de actuación interinstitucional con base en la información oportuna que se genere para la aplicación efectiva de la legislación ambiental en Suelo de Conservación y área urbana. Además desarrollará estudios ambientales para conocer el estado del Suelo de Conservación e identificar zonas prioritarias de atención.
- La Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental capacitará y actualizará a las y los inspectores, dictaminadores y funcionarios relacionados con temas ambientales, con la finalidad de ejecutar correctamente las actividades de inspección y vigilancia. Adicionalmente acreditará a los Inspectores Ambientales mediante la realización de cursos en materia legal, técnica, tecnológica y científica en Suelo de Conservación.
- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre participará en la elaboración del Estudio de Biodiversidad del Distrito Federal, así como en la coordinación y elaboración de la Estrategia del Distrito Federal para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad; además de participar en la Estrategia Nacional sobre biodiversidad de México coordinada por la CONABIO.
- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre participará activamente en el desarrollo del marco normativo que permita la protección y conservación de la biodiversidad cuyo eje principal sea la biodiversidad, así mismo le dará seguimiento a la Reforma Integral de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas publicará un Sistema de Información Geográfica con temas cartográficos actualizados de Suelo de Conservación, ello contribuirá a la consolidación del Sistema de Información y Documentación Ambiental.

**Objetivo 4:**

Proteger y conservar los ecosistemas, así como mejorar y fortalecer los sistemas productivos tradicionales y agroecológicos para la preservación de los recursos naturales y genéticos del Suelo de Conservación, mediante sistemas que mejoren el ingreso y la calidad de vida de las familias rurales.

**Meta 1:**

Impulsar la reforestación de 7.5 millones de plantas en 25,000 hectáreas de Suelo de Conservación del Distrito Federal, y apoyará tres proyectos de conservación, protección y restauración en 87,297 hectáreas del Suelo de Conservación del Distrito Federal.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales contribuirá de manera coordinada con las entidades correspondientes, a la elaboración y ejecución del Programa de Monitoreo y Rehabilitación de los Ecosistemas de las Delegaciones Rurales de la Ciudad de México. Así mismo, implementará el programa para la restauración de la zona lacustre de Xochimilco y Tláhuac.

**Meta 2:**

Apoyar en promedio 810 convenios y/o proyectos para la realización de acciones de prevención, control y combate de incendios forestales, para saneamiento del bosque, así como para el establecimiento de la reforestación y reconversión productiva, ello a través del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas, en beneficio de productores rurales y poseedores de tierras en las nueve delegaciones con Suelo de Conservación, a fin de preservar, conservar y restaurar los ecosistemas naturales.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, dará continuidad a la operación de un laboratorio de diagnóstico molecular, que brinda el servicio de análisis para la detección de maíz genéticamente modificado.
- La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales impulsará acciones de saneamiento forestal en 30,000 árboles por año realizando actividades de poda, aspersión, retiro de masas de huevecillos y bolsas. La Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales apoyará proyectos para estabular ganado y libre pastoreo a través del establecimiento de un proyecto piloto de 400 unidades animal.

**Objetivo 5:**

Promover la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales.

**Meta 1:**

Incrementar en un 3% al año, el número de personas a las que se informa del contenido de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal así como temas en materia de tenencia responsable, bienestar y trato digno de los animales, adicionalmente impartir al menos 3 cursos de capacitación a diferentes instancias gubernamentales, así como al personal de las Clínicas Veterinarias y Centros de Atención Canina. Y brindar asesoría externa para la implementación de proyectos, encaminados a disminuir la problemática asociada al maltrato animal y la creciente población de perros abandonados en el Distrito Federal; mediante una cultura de cuidado y responsabilidad hacia los animales de compañía.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre colaborará con la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, para revisar y difundir los lineamientos sanitarios que permitan optimizar y mejorar las condiciones de las Clínicas Veterinarias Delegacionales y los Centros de Atención Canina, así mismo realizarán acciones conjuntas de mejoramiento de servicios, promoviendo la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales.
- Con la finalidad de contribuir a la salud de los ejemplares en cautiverio de los Zoológicos de la Ciudad de México, la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre, continuará con el Programa de Atención a la Colección y Medicina Preventiva, que tiene como objetivo realizar las acciones necesarias para evitar, en la medida de lo posible, el desarrollo de enfermedades en los ejemplares alojados en los tres zoológicos del Distrito Federal. Así mismo, se continuará con las acciones de vigilancia nutricional, que tienen como objetivo proporcionar a los ejemplares albergados, una alimentación y nutrición acorde a su especie. Además se implementarán procedimientos terapéuticos para restaurar el estado de salud de los ejemplares.
- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre continuará con las acciones de enriquecimiento animal y ambiental, que contribuyen al bienestar de las especies silvestres de los tres zoológicos; asimismo continuará con las acciones encaminadas a la investigación y reproducción de especies en peligro de extinción con la finalidad de promover su conservación.
- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre administrará, en coordinación con las delegaciones políticas, el registro de establecimientos comerciales, criadores y prestadores de servicios vinculados con el manejo, producción y venta de animales en el Distrito Federal.

**EJE 3: PROGRAMAS AMBIENTALES.****Diagnóstico.**

La dinámica de desarrollo económico y social que la Ciudad de México ha experimentado en las últimas décadas, deriva en una serie de trastornos ambientales, cuyas consecuencias más visibles se manifiestan en el avance de la mancha urbana, la emisión exponencial de contaminantes atmosféricos y de gases de efecto invernadero, que afectan el bienestar y la calidad de vida de la población.

En este contexto, la Secretaría del Medio Ambiente implementa programas ambientales, bajo un enfoque de desarrollo sustentable, entendiendo este como un concepto multidimensional que implica la articulación de los procesos ambientales, sociales, económicos, políticos y culturales, por lo anterior el tema tiene un carácter transversal que incide prácticamente en todas las actividades y procesos de nuestra ciudad, ello para delinear un proyecto de sustentabilidad que nos permita ser una ciudad más sostenible y consecuentemente más competitiva.

El impulsar la sustentabilidad de la ciudad promueve una relación directa entre el desarrollo y los servicios ambientales. Para ello se han establecido los criterios considerados en cada uno de los programas ambientales, que tienen como finalidad el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales y energéticos. Muestra de esto es el Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables (PCES), el cual tiene como objetivo promover y fomentar que las edificaciones en operación y en proceso de construcción, realicen acciones con criterios de sustentabilidad, al 2013 y a través de este programa se registraron ahorros en consumo de agua potable en 165,000 metros cúbicos anuales por edificación, mediante el uso de agua tratada y el ahorro de energía por 535 MWh al año.

En lo referente al desempeño de instrumentos de regulación ambiental de los establecimientos industriales, comerciales, de servicios y espectáculos, en el 2013 se han brindado más de 8,000 asesorías para mejorar la integración de las solicitudes y actualizaciones de la Ley Ambiental Única del Distrito Federal, además se impartieron 7 talleres de capacitación ambiental, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de emisiones atmosféricas; aguas residuales; residuos sólidos; ruido; vibraciones y el registro de emisiones; y transferencia de contaminantes.

Adicionalmente la implementación del Programa de Auditorías Ambientales en el 2013, contribuyó a la optimización de procesos y actividades productivas, con una reducción de 224 toneladas de emisiones contaminantes y de compuestos de efecto invernadero, ahorros en 4,299 metros cúbicos de agua y 4.6 % de energía.

Aunado a lo anterior, en colaboración con el sector privado e instituciones gubernamentales se están promoviendo los mercados ambientales para disponer adecuadamente o reciclar los residuos de manejo especial y/o de bienes, tales como: llantas, pilas, celulares usados, medicamentos caducos, aceites usados de cocina, entre otros.

Al respecto destaca la recolección al 2013 de 500,000 litros de aceite vegetal usado, que anteriormente era fuente de contaminación de barrancas y cuerpos de agua, y para diciembre de 2014, se espera recolectar 700,000 litros de este residuo. Cabe señalar que para fortalecer estas políticas se genera el Inventario de Residuos Sólidos del Distrito Federal, considerada una herramienta de información pública en materia de gestión integral de residuos sólidos.

La continuidad de las acciones contenidas en los programas ambientales, establece una estrategia fundamental e indispensable de la política pública ambiental, que tiene como propósito impulsar esquemas de corresponsabilidad, para propiciar la participación organizada y consciente del mejoramiento de las condiciones ambientales del espacio que se habita.

#### **Objetivo 1:**

Fortalecer los mecanismos de estímulos fiscales asociados a mejoras ambientales en las Micro, pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES).

#### **Meta 1:**

Realizar doce sesiones informativas por año, con representantes de Cámaras industriales, comerciales, y empresarios para exponer los beneficios y la importancia en la competitividad de las empresas al participar en el programa de auditoría ambiental sustentable y con ello incentivar su participación, con la finalidad de lograr el ingreso de 3000 solicitudes de registro al programa para el 2018.

#### **Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Regulación Ambiental fortalecerá los vínculos con Cámaras Industriales, Comerciales, y Empresarios, con el propósito de promover el programa de auditoría ambiental sustentable.
- La Dirección General de Regulación Ambiental promoverá la incorporación de las personas físicas y morales en el programa de auditoría ambiental sustentable e informará sobre los estímulos fiscales asociados al programa.

**Objetivo 2:**

Desarrollar competencias en la población para utilizar la ciencia, la tecnología y la innovación para mejorar en forma sustentable la calidad de vida, incorporando criterios de igualdad de género.

**Meta 1:**

Impulsar la incorporación de los estudiantes de las 24 preparatorias de Educación Media Superior de la Ciudad de México en la adopción de prácticas ambientales sustentables.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre colaborará con la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, para implementar estrategias para la capacitación de educadores ambientales, que contribuyan a elevar el nivel y reconocimiento de los centros educativos.
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas fomentará prácticas sustentables con el fin de utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

**Objetivo 3:**

Incrementar la productividad de las MIPyMES establecidas en la Ciudad de México, a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica.

**Meta 1:**

Fomentar y promover ante las MIPyMES la adopción de prácticas de mejoras de desempeño ambiental, mediante programas de capacitación y de auditoría ambiental sustentable.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Regulación Ambiental en coordinación con la Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas, fortalecerá la vinculación y coordinación institucional con los sectores privados y de la sociedad civil para promover la incorporación de tecnologías con bajo impacto ambiental relacionadas con el uso eficiente de los recursos naturales en los servicios que prestan y la mejora en la imagen urbana.
- La Dirección General de Regulación Ambiental promoverá la inclusión de las personas físicas y morales en el Programa de Auditoría Ambiental Sustentable incentivando mejores prácticas productivas a través de la incorporación de tecnologías ecoeficientes y de energías alternativas.
- La Dirección General de Regulación Ambiental mantendrá actualizado el Programa de Normatividad Ambiental, a través de la formulación e incorporación de nuevas normas y criterios en atención a las necesidades actuales y futuras en materia ambiental.
- Las Direcciones Generales y Ejecutivas de la Secretaría del Medio Ambiente fortalecerán las herramientas tecnológicas que agilicen los trámites hacia el público y procedimientos internos, potenciando el concepto de gobierno electrónico.

**Objetivo 4:**

Alcanzar una mayor educación y cultura ambiental de los habitantes, a efecto de potenciar la participación social en la prevención, minimización, separación y aprovechamiento de los residuos sólidos.

**Meta 1:**

- La Secretaría del Medio Ambiente contribuirá a establecer una cultura en la reducción de la generación, reúso de materiales, separación en el origen y el aprovechamiento de residuos, a través del fortalecimiento de la participación de la sociedad mediante educación y sensibilización, a través de 12 acciones por año dirigidas a un mínimo de 50,000 personas.

**Políticas Públicas:**

La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, a través de los centros de educación ambiental, promoverá la participación de instituciones educativas y académicas, tanto públicas como privadas, para que los alumnos de nivel básico, medio y superior, así como empleados y ciudadanos, contribuyan a la minimización y aprovechamiento de los residuos, promoviendo el consumo responsable como un cambio en la cultura ambiental en la ciudad, definiendo responsabilidades compartidas con las diferentes entidades, órdenes de gobierno, organismos de la sociedad civil y otros organismos establecidos de la Zona Metropolitana del Valle de México.

**Objetivo 5:**

Fortalecer las condiciones para la prestación del servicio público de limpia, su infraestructura, equipamiento y mobiliario, así como las estaciones de transferencia e instalaciones diversas del sistema de tratamiento de residuos sólidos.

**Meta 1:**

La Secretaría del Medio Ambiente, fomentará la homologación de los criterios para el manejo de los residuos sólidos en colaboración con las diferentes entidades, órdenes de gobierno, organismos de la sociedad civil y otros organismos establecidos en la Zona Metropolitana del Valle de México.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Regulación Ambiental fortalecerá el marco normativo que permita el máximo aprovechamiento de los residuos de manejo especial y el manejo adecuado de los residuos peligrosos de microgeneradores.
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas fomentará la colaboración con las diferentes entidades, órdenes de gobierno, organismos de la sociedad civil y otros organismos establecidos en la Zona Metropolitana del Valle de México, a fin de regionalizar las acciones para el manejo integral de los residuos sólidos bajo un enfoque de cultura ciudadana.

**EJE 4: INFRAESTRUCTURA URBANA VERDE.****Diagnóstico.**

En la actualidad el 80% de los habitantes de la Ciudad de México viven en ecosistemas urbanos, los cuales enfrentan una degradación derivada de las intensas actividades económicas, sociales y políticas que se desarrollan en ellos, esto repercute en el bienestar de la población al estar relacionada con la calidad de los espacios públicos, pues éstos son los sitios que posibilitan la interacción social cotidiana y la manifestación de diversas expresiones que fomentan una cultura de libertad, tolerancia, respeto, diversidad e igualdad en la comunidad.

El sistema de espacios públicos de la ciudad, está integrado por 7,049 hectáreas, de los cuales el 67% son áreas verdes y el 33% áreas de estar. Las áreas verdes están constituidas por bosques urbanos, Áreas de Valor Ambiental, parques lineales, jardines, barrancas, glorietas, o áreas de tránsito como calles, banquetas, sendas peatonales, camellones y vialidades.

La infraestructura urbana verde de la ciudad, tienen una gran importancia, por los servicios ambientales que proporciona al regular la temperatura promedio de esta, al reducir los efectos de “isla de calor”, producir oxígeno y absorber un porcentaje importante de gases de efecto invernadero. Adicionalmente contribuye al realce de la imagen urbana y conservación de la riqueza biológica, al ser corredores naturales de biodiversidad; tal es el caso de las barrancas del Distrito Federal, que además funcionan como áreas de recarga del acuífero y zonas de amortiguamiento de los impactos urbanos.

Por otro lado, los bosques urbanos representan un invaluable patrimonio natural y cultural de la Ciudad de México, protegido bajo la figura de área de valor ambiental. La Ciudad de México cuenta con dos bosques emblemáticos, el de Chapultepec integrado por 686 hectáreas divididas en tres secciones, con 234 monumentos, 49 fuentes y 4 lagos; y el de San Juan de Aragón que cuenta con 160 hectáreas, de las cuales 114 son áreas verdes, 12 constituyen su lago y 34 corresponden a infraestructura.

La Ciudad de México enfrenta un problema de distribución y déficit de espacios públicos en las diferentes delegaciones del Distrito Federal, se estima que cada habitante cuenta con un promedio de 5.4 metros cuadrados de área verde pública sujeta a mantenimiento, siendo el ideal 12 metros cuadrados/habitante. Aunado a lo anterior existen problemas de omisión en el mantenimiento de las banquetas y áreas peatonales con vegetación, dando lugar a la degradación de éstas.

Así mismo, las barrancas del Distrito Federal, enfrentan un grave problema de contaminación, ya que por años se han utilizado como vertederos de todo tipo de residuos sólidos, así como zonas de descarga de agua residual, propiciando una pérdida de biodiversidad y por tanto una degradación de los servicios ambientales que brindan, por lo que su rescate y conservación deberán representar una prioridad para esta administración.

Por otra parte, es importante fortalecer los programas desagregados en políticas y acciones enfocadas a construir espacios públicos conectados y accesibles con la infraestructura necesaria para potenciar los procesos de integración del entorno con el individuo, para transitar hacia una Ciudad Verde-Ciudad Viva, con espacios dignos. Dentro de los programas implementados se encuentran parques de bolsillo, donación de plantas, naturación de azoteas, así como la continuidad de los planes maestros de mantenimiento de los bosques de Chapultepec y Aragón, con la finalidad de proteger y conservar los espacios verdes urbanos, desarrollando acciones de rehabilitación y mantenimiento como poda, derribo, trasplante y plantación de árboles, arbustos y plantas ornamentales.

Durante 2013 se realizaron acciones de mantenimiento del arbolado en vialidades primarias que consistieron en más de 2,000 podas, cerca de 700 derribos, 52 trasplantes y la plantación de más de 7,000 árboles, además se donaron casi 50,000 y se crearon o rehabilitaron cerca de 25,000 metros cuadrados de áreas verdes, para el resarcimiento y compensación de los daños al medio ambiente ocasionados por diversas actividades para la construcción de nuevas edificaciones, contribuyendo a mejorar la seguridad de los espacios públicos desde una perspectiva ambiental, además de mejorar la calidad de vida en la ciudad a una escala muy perceptiva.

#### **Objetivo 1:**

Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la ciudad y las calles como elementos articuladores del espacio público, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitantes.

#### **Meta 1:**

Contribuir a la recuperación de Áreas de Valor Ambiental bajo la categoría de Bosque Urbano, a través de la rehabilitación y mantenimiento, con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población y fortalecer los lazos de convivencia y apropiación social de los espacios públicos.

#### **Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental dará continuidad al Plan Maestro para la rehabilitación de la 2ª Sección del Bosque de Chapultepec y al Programa de Recuperación y Rehabilitación del Bosque de San Juan de Aragón.
- La Dirección General de Regulación Ambiental en coordinación con la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, promoverán la incorporación de áreas verdes en espacios públicos de la ciudad, favoreciendo la inclusión social y elevando la calidad de vida de la población.

#### **Objetivo 2:**

Garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de "Calles Completas" en vialidades primarias, así como la pacificación del tránsito y ordenamiento de las calles secundarias, con mantenimiento y señalización adecuados.

#### **Meta 1:**

Impulsar acciones de mantenimiento de áreas verdes en vialidades primarias de la Ciudad de México.

#### **Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, realizará acciones de atención en relación al saneamiento, poda y derribo del arbolado y áreas verdes en vialidades primarias de la Ciudad de México.

### **EJE 5. EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.**

#### **Diagnóstico.**

La Ciudad de México con 8.8 millones de habitantes, una población flotante estimada de 4.2 millones de personas, donde circulan más de 4.8 millones de automóviles, se generan más de 12, 740 toneladas diarias de residuos sólidos, así como 30 millones de toneladas de bióxido de carbono, un suministro de agua de 31.9 metros cúbicos por segundo; enfrenta prácticas de consumo irresponsable, uso y aprovechamiento inadecuado de los recursos naturales, que traen como consecuencias, problemáticas en temas relevantes como aire y cambio climático; agua; movilidad e infraestructura urbana verde.

En este sentido la educación ambiental se concibe como un proceso de formación que permite la toma de conciencia de la importancia del medio ambiente, siendo una vía estratégica para alcanzar el desarrollo personal y colectivo de los ciudadanos, y así posibilitar la transición hacia una sociedad más sustentable, equitativa y participativa. Es a través de la promoción de valores y nuevas actitudes que se busca contribuir al uso racional de los recursos naturales y a la solución de los problemas ambientales que enfrentamos en nuestra ciudad.

Los problemas ambientales de hoy día, hacen apremiante la necesidad de diseñar e instrumentar una política de comunicación educativa ambiental, así como el desarrollo de estrategias que permitan sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia que representa su participación activa.

En este tenor la Secretaría del Medio Ambiente impulsa la educación ambiental a través de diversos programas que refuerzan la cultura ambiental, con el fin de promover la participación de instituciones educativas y académicas, tanto públicas como privadas, para que un mayor número de personas conozcan y participen en las actividades educativas de los Centros de Educación Ambiental: Ecoguardas, Yautlica y Acuexcómatl. Asimismo, cuenta con un Programa de Educación Ambiental Itinerante que se instrumenta a través de proyectos específicos tales como el Mercado de Trueque, Reciclatrones, ferias ambientales, bicirally, talleres y cursos que se imparten en espacios públicos como plazas y jardines, escuelas, e instituciones públicas y privadas.

Los centros han fortalecido la interacción con la comunidad, mediante la impartición de talleres, conferencias, exposiciones, actividades orientadas a concientizar sobre la importancia biológica, social, cultural y económica de la biodiversidad, difusión que se complementa a través de medios masivos de comunicación, electrónicos e impresos, fomentando la participación ciudadana en temas ambientales.

Durante 2013, los Centros de Educación Ambiental (CEA) han atendido a 103,443 personas y el Programa de Educación Ambiental Itinerante (EDUCABIT) a 32,987 personas en escuelas, delegaciones y eventos tales como: Mercado de Trueque, Mercado del 100, Reciclatrones, XV Semana Nacional de Divulgación de la Cultura Forestal en los CEA, Bici rally por la Tierra, Octubre mes de la Ciencia y la Tecnología, Festivales por el Día Mundial del Medio Ambiente, por mencionar algunos.

De manera particular, destaca el Mercado de Trueque, el cual tiene como objetivo promover entre la población de la Ciudad de México una cultura del reciclaje y de consumo local, a través del intercambio de residuos sólidos (residuos reciclables, papel y cartón, PET, vidrio, tetra pack, aluminio y residuos electrónicos) por productos agrícolas cultivados en el Distrito Federal.

Adicionalmente se han diseñado e instrumentado diversas campañas educativas con temas como: pilas y celulares usados, acopio de residuos electrónicos y consumo responsable. Los contenidos de estas campañas se han desarrollado con un enfoque transversal, cuyo objetivo incluye información clara, precisa y accesible sobre los temas ambientales, con el fin de concientizar y sensibilizar a la población sobre el adecuado manejo de los residuos eléctricos y electrónicos a través de su reciclaje y disposición adecuada.

Además, la continuidad de los programas y campañas de educación ambiental se enfocarán a la importancia de la calidad del aire, así como la importancia de preservar el Suelo de Conservación.

La educación y comunicación ambiental, constituye una vía estratégica para alcanzar el desarrollo personal y colectivo de los ciudadanos, además de fortalecer el enfoque de desarrollo sustentable, bajo los principios de equidad, justicia, igualdad y competitividad de una Ciudad Verde – Ciudad Viva.

#### **Objetivo 1:**

Garantizar el reconocimiento multicultural de la Ciudad de México, a través de programas incluyentes que propicien la cooperación y el respeto mutuo de los diversos actores nacionales e internacionales.

#### **Meta 1:**

La Secretaría del Medio Ambiente generará convenios de cooperación e intercambio cultural con instancias y agentes culturales a nivel nacional e internacional, a partir del reconocimiento de la corresponsabilidad entre instituciones y ciudadanía como elemento para el desarrollo de las políticas culturales de la Ciudad.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre implementará estrategias de comunicación y difusión sobre el conocimiento e importancia biológica, social, cultural y económica de la biodiversidad, fomentando la participación ciudadana, así como convenios con instituciones del sector gubernamental y social, en materia de educación y difusión del conocimiento de la biodiversidad.
- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre publicará el Reporte, Estrategia y Plan de Acción para la Biodiversidad de la Ciudad de México, cuyo objetivo se encuentra enfocado al conocimiento del estado actual de la biodiversidad así como en acciones específicas para su conservación.
- La Dirección General de Planeación y Coordinación de Políticas participará de manera coordinada con organismos nacionales e internacionales en la implementación de programas ambientales encaminados al desarrollo sustentable de la Ciudad de México.

**Objetivo 2:**

Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad, y el enfoque de género y de derechos humanos.

**Meta1:**

La Secretaría del Medio Ambiente contribuirá a incrementar la cantidad de programas y acciones institucionales orientadas a la educación y comunicación ambiental, con la finalidad de elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas de la Ciudad de México.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre establecerá acuerdos y convenios con instituciones del sector público y privado, comprometidas con la biodiversidad, educación y cultura ambiental, con el fin de fomentar la cooperación y participación ciudadana a través de acciones de capacitación, educación y difusión en materia de biodiversidad y aprovechamiento sustentable.
- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre impartirá asesorías a profesores de los niveles preescolar, primaria y secundaria, llamadas "Zoológicos como Recurso Didáctico", para que utilicen los zoológicos del Distrito Federal como apoyo y complemento de sus programas escolares propiciando una cultura sobre la conservación, cuidado de la biodiversidad; protección, cuidado y bienestar de la fauna silvestre; así como el trato digno y respetuoso de los animales.

**Meta 2:**

La Secretaría del Medio Ambiente contribuirá a incrementar la cantidad de programas y acciones institucionales orientadas a mejorar la capacidad de las personas para el cuidado de la salud individual y pública, así como para prevenir situaciones que afecten el bienestar propio y social.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental reforzará e impulsará programas dirigidos a promover la activación física y el uso responsable de la bicicleta como alternativa de movilidad, entre los habitantes de la Ciudad de México.

**Meta 3:**

La Secretaría del Medio Ambiente contribuirá a desarrollar el componente orientado a fortalecer la educación de una ciudadanía responsable y comprometida con el medio ambiente en el Distrito Federal.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre reforzará el Programa de Educación Ambiental a través de actividades de sensibilización ambiental con base en el conocimiento de la biodiversidad, bienestar animal y trato digno y respetuoso de los animales, que integran los enfoques: ambiental-cívico-social y lúdico-recreativo, para construir un sentido de pertenencia y de compromiso en la sociedad.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental implementará el Programa de Comunicación Educativa, que incluye la elaboración y diseño de campañas de comunicación educativa con los temas de agua, aire y movilidad, residuos, áreas verdes, agricultura urbana, biodiversidad, etc.

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental implementará el Programa Educación, Cultura y Recreación en los Centros de Educación Ambiental Acuexcomatl, Ecoguardas y Yautlica de la Secretaría del Medio Ambiente.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental implementará Programas de Educación Ambiental Itinerante en relación al cuidado del medio ambiente y la correcta separación de los residuos sólidos en la Ciudad de México.

**Objetivo 3:**

Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

**Meta 1:**

Contribuir al incremento del acceso de la población del Distrito Federal a los bienes y servicios culturales, mediante la implementación de exposiciones, talleres y pláticas.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre desarrollará actividades que promuevan entre sus visitantes el conocimiento y conservación de la biodiversidad, como son: 1) Recorridos educativos en los zoológicos; 2) Pláticas interactivas enfocadas a evitar la compra y el tráfico de animales silvestres; 3) Exposiciones temáticas e itinerantes entre los zoológicos; 4) Talleres infantiles y pláticas interactivas; 5) Cursos de capacitación para educadores ambientales.

**Objetivo 4:**

Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas.

**Meta 1:**

La Secretaría del Medio Ambiente contribuirá en el uso y aprovechamiento cultural del espacio público en la Ciudad de México, en concurrencia con los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre participará en la elaboración de estudios en materia de biodiversidad, así como acciones para el intercambio de conocimiento y experiencias en temas ambientales.
- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre en coordinación con las autoridades competentes darán seguimiento a la Línea Estratégica de Educación, misma que forma parte del Programa Integral de Recuperación y Manejo del Canal Nacional, el cual se enfoca en la difusión sobre la importancia Biológica, Social y Cultural entre los vecinos de esta localidad.
- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre brindará atención a grupos especiales o con discapacidad a través de diferentes actividades: recorridos, pláticas interactivas y talleres.

**Objetivo 5:**

Promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.

**Meta 1:**

La Secretaría del Medio Ambiente contribuirá a mejorar y ampliar los programas para la visibilidad, valoración, uso y disfrute del patrimonio cultural y natural del Distrito Federal, a través de recorridos educativos, cursos, asesorías a diferentes niveles educativos y cualquier otra actividad relacionada.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental buscará acciones que sumen seguidores en las cuentas de redes sociales que maneja, con el objeto de impulsar estrategias de difusión y comunicación sobre acontecimientos importantes, actividades educativas, culturales y de bienestar a través de redes sociales y medios de comunicación, con el propósito de fortalecer el sentido de identidad local y nacional.

- La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre impulsará estrategias de difusión y comunicación sobre acontecimientos importantes de los zoológicos, actividades educativas y de bienestar a través de redes sociales y medios de comunicación, con el propósito de fortalecer el sentido de identidad local y nacional, además de generar una cultura enfocada al cuidado y conservación de la biodiversidad, así como al bienestar, trato digno y respetuoso a los animales.

## **EJE 6: MOVILIDAD SUSTENTABLE.**

### **Diagnóstico.**

El crecimiento poblacional de la Ciudad de México ha dado por resultado una estructura urbana extendida, fragmentada y con inequidades sociales, producto de procesos socioeconómicos, políticos y ambientales desarticulados. Esta estructura urbana y demográfica ha propiciado que en el Distrito Federal y su área conurbada ocurran más de 22 millones de viajes diarios, 90% de los cuales se realizan en vehículos motorizados, lo que produce congestionamientos y, en consecuencia, altas emisiones de contaminantes y de compuestos de efecto invernadero.

El diseño vial de la Ciudad de México ha tenido como enfoque principal el movilizar automóviles, con una tasa de motorización del 4% que equivale a 200,000 vehículos registrados cada año, así la normatividad para el diseño vial ha priorizado la uniformidad y velocidad de las calles por encima de la habitabilidad, seguridad y sentido de pertenencia de la diversidad de los usuarios, dejando a un lado a peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, quienes compiten por el espacio residual. Los impactos generados por este diseño son palpables en toda la ciudad: contaminación atmosférica y auditiva, congestionamiento vial y sedentarismo, entre otros.

Por ello, la actual administración, promueve una nueva jerarquía de movilidad conforme al siguiente orden: peatón, ciclista, transporte público, distribución de mercancías y, finalmente, el transporte particular motorizado.

La Secretaría del Medio Ambiente promoverá y gestionará las áreas de transferencia modal; accesibilidad y equipamiento ciclista de los Centros de Transferencia Modal (CETRAM) susceptibles de ser modificados, con el fin de contribuir a un Sistema Integrado que articule física, operativa y tecnológicamente los distintos modos de transporte público, con un esquema tarifario que posibilite la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y que permita altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la Ciudad de México a fin de disminuir el uso de transporte particular.

En materia de movilidad no motorizada, se fortalece la estrategia de movilidad en bicicleta, la cual se rige por los siguientes cuatro proyectos: Muévete en Bici; BiciEscuela; Infraestructura y Equipamiento; y ECOBICI. El objetivo de la estrategia es promover la bicicleta como un medio de transporte accesible para la población, al fomentar la intermodalidad con el transporte público, favorecer alternativas de movilidad de forma ecológica, además de contribuir al desarrollo sustentable de la ciudad al procurar un nuevo estilo de vida, en el que se promueve la apertura de espacios para la recreación, el deporte, una cultura de ética, respeto, ecología y bienestar.

Para el año 2013, la estrategia de fortalecimiento a la movilidad refleja alrededor de 25 mil a 27 mil viajes diarios en bicicleta, lo que representa un incremento del 79% respecto a los 14,000 viajes promedio diarios que se realizaban en diciembre de 2012. Además al 2013 se han realizado un total de 431 paseos en bicicleta, incluyendo Ciclotones, Paseos Nocturnos y Paseos Alternos en delegaciones.

Parte de estas estrategias es la adecuación de vialidades primarias para permitir el acceso y tránsito cómodo y seguro de los usuarios a través de la redistribución del espacio, para potenciar el uso de la vía pública, a través de la integración de calles completas.

Las acciones desarrolladas y por desarrollarse van encaminadas a una ciudad compacta, dinámica, policéntrica y equitativa, que propicie el desarrollo de bienes y servicios alrededor de estaciones de transporte masivo con entornos amables para caminar y andar en bicicleta, a fin de reducir la dependencia del uso del automóvil y fomentar estilos de vida más saludables.

**Objetivo 1:**

Impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, consolide la funcionalidad administrativa de la relación entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, para ofrecer un servicio eficiente, transparente y expedito al ciudadano; sustentado en un marco normativo congruente que inhiba la corrupción y potencie el desarrollo de la ciudad.

**Meta1:**

Contribuir en la modernización de los procedimientos orientados al desarrollo integral de estaciones de transporte de alta capacidad en los principales CETRAM y la creación de áreas especiales para el estacionamiento de bicicletas.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental promoverá, gestionará y, en su caso, implementará el reordenamiento de los CETRAM susceptibles de ser modernizados integralmente, considerando el desarrollo de áreas de integración con el entorno urbano, comercial, de servicio, cultural, de carácter social, de transferencia modal, así como la accesibilidad y equipamiento ciclista, bajo esquemas de concesionamiento para el uso, aprovechamiento y explotación de los predios que ocupan los CETRAM.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental elaborará estudios para reordenar la operación del transporte en los CETRAM susceptibles de ser modernizados integralmente: Indios Verdes, Martín Carrera, Politécnico, Santa Martha y Constitución de 1917, entre otros; asimismo, identificará las estrategias de desarrollo urbano y de integración con el entorno alrededor de los mismos.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental dará seguimiento a la obra del CETRAM Chapultepec en relación a los criterios de accesibilidad universal, usos de suelo mixto, reordenamiento de operación del transporte, biciestacionamiento masivo y mejoramiento de espacios públicos.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental valorará a los CETRAM susceptibles de ser modernizados integralmente, en sus componentes que incluye el área de transferencia modal, accesibilidad y equipamiento ciclista, además de áreas de potencial comercial y sociocultural.

**Objetivo 2:**

Garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de “Calles Completas” en vialidades primarias, así como la pacificación del tránsito y ordenamiento de las calles secundarias, con mantenimiento y señalización adecuados.

**Meta 1:**

La Secretaría del Medio Ambiente trabajará en coordinación con otros entes, en adecuar las vialidades primarias para permitir el tránsito seguro de ciclistas a través de la redistribución del espacio y su refuncionalización para potenciar la vía pública y la inversión en la ciudad, mediante acciones que integren el esquema de “Calles Completas”.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental implementará 110 km de infraestructura ciclista para crear calles completas funcionales.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental implementará calles completas funcionales en 4.3 km de infraestructura ciclista en Avenida Nuevo León, de Plaza Villa Madrid (Glorieta La Cibeles) a Insurgentes y en Avenida Paseo de la Reforma de Avenida Hidalgo a Avenida Ricardo Flores Magón.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental implementará 150 km de calles completas multimodales en nuevos corredores de Metrobús y Cero Emisiones.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental implementará calles completas multimodales en 10 km de Metrobús línea 5, en Eje 3 Oriente de Río de los Remedios a San Lázaro.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental realizará, reportará y difundirá el conteo ciclista de la Ciudad de México, anualmente.

**Meta 2:**

Trabajar en coordinación con las Delegaciones en la creación de corredores con preferencia peatonal y ciclista a través de la pacificación del tránsito.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental coordinará proyectos de calles con prioridad peatonal y ciclista en 20 km de vialidades secundarias: Dakota y Adolfo Prieto, en las colonias Nápoles y Del Valle de la Delegación Benito Juárez y en las calles Gobernador José María Tornel, General José Moran, Gregorio V. Gelati y Gobernador Agustín Vicente Eguía, en las colonias San Miguel Chapultepec y Ampliación Daniel Garza de la Delegación Miguel Hidalgo.

**Objetivo 3:**

Avanzar hacia un Sistema Integrado de Transporte Público que articule los diferentes modos de transporte física, operativa y tecnológicamente, así como desde el punto de vista de la información y comunicación hacia los usuarios, con un esquema tarifario que garantice la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la entidad.

**Meta 1:**

Implementar medidas de evaluación en relación al tema de movilidad, a través de acciones como conteos o contadores ciclistas y estudios de movilidad.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental dará seguimiento a las acciones que garanticen el acceso de bicicletas al interior de las estaciones y trenes del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en horarios y días específicos.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental proveerá el número de biciestacionamientos que se soliciten para los 100 km de red del Metrobús con accesibilidad ciclista en estaciones estratégicas.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental construirá o realizará adecuaciones a biciestacionamientos masivos en los CETRAM estratégicos.

**Meta 2:**

Trabajar en la ampliación de la cobertura del Sistema de Transporte Individual ECOBICI, con un enfoque en la experiencia de las y los usuarios, al aumentar el uso de la bicicleta y hacer más eficiente la circulación para todos.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental duplicará el Sistema de Transporte Individual ECOBICI a través de la instalación y puesta en marcha de las fases IV en la Delegación Benito Juárez, V en Coyoacán, así como VI y VII en la zona atractora de viajes y con potencial de intermodalidad con el transporte público.

**Meta 3:**

Trabajar en la utilización de la Tarjeta del Distrito Federal para el acceso/uso del Sistema de Transporte Individual ECOBICI y Biciestacionamientos Masivos en los CETRAM, mediante la estructura de un esquema financiero y tarifario, con claros esquemas de remuneración y con políticas tarifarias diferenciadas que incluya la determinación de un medio único de pago.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental implementará la Tarjeta del Distrito Federal para acceder al Sistema de Transporte Individual ECOBICI y para acceder a los biciestacionamientos masivos por construir en los CETRAM.

**Objetivo 4:**

Mejorar y ampliar las alternativas de movilidad eficiente con la finalidad de incrementar el orden y la seguridad vial.

**Meta 1:**

Realizar acciones para priorizar el traslado de personas y no únicamente de vehículos mediante el uso de modos más eficientes de transporte.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental establecerá acciones de sensibilización en relación a la movilidad empresarial para centros laborales, establecimientos industriales y de servicios de 100 a 250 empleados en las zonas atractoras de viajes en automóvil, para motivar entre los empleados de la empresa el cambio en sus hábitos de movilidad.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental promoverá acciones de uso compartido del automóvil privado y de incentivos para realizar desplazamientos en modos más eficientes.

**Meta 2:**

Incrementar la cultura vial y la movilidad eficiente con la finalidad de fomentar la cultura de la legalidad con corresponsabilidad, el orden público y los hábitos de movilidad más sanos, sustentables y seguros, así como propiciar un transporte activo.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental trabajará en incrementar el público atendido mediante el programa Biciescuela y Bicicéntrate.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental trabajará en la ampliación del Paseo Dominical.
- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental trabajará en la creación de campañas de concientización enfocadas a la convivencia armónica entre ciclistas, peatones y vehículos automotores.

**Objetivo 5:**

Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal.

**Meta 1:**

Aumentar el número de seguidores en las redes sociales con la finalidad de difundir 24 actividades anuales físicas, recreativas y deportivas, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adicionalmente dar continuidad al Programa Muévete en Bici y Paseos Dominicales, dando atención a 10 000 personas anualmente.

**Políticas Públicas:**

- La Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental buscará acciones que logren el aumentar la cantidad de seguidores en redes sociales con el objeto de dar difusión al uso de la bicicleta no solo de manera recreativa sino de uso cotidiano al acceder a sitios cercanos a las viviendas, escuelas o centros de trabajo.

Indicador	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Meta Institucional	Nombre del Indicador	Objetivo del Indicador	Fórmula	Línea Base	Meta Sexenal	Periodicidad	Responsable	Fecha Final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador
1	PSVIII	La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá la red de monitoreo atmosférico con la finalidad de generar información para crear políticas públicas que permitan reducir aquellos contaminantes que no cumplen con la normatividad vigente de calidad del aire en la Ciudad de México, por medio del establecimiento de un programa para el remplazo de los equipos de monitoreo con más de 10 años de operación.	La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá la red de monitoreo atmosférico, con la finalidad de generar información que permita crear políticas públicas para reducir aquellos contaminantes que no cumplen con la normatividad vigente de calidad del aire en la Ciudad de México, por medio del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de monitoreo.	Índices de calidad del aire y radiación solar UV	Conocer el porcentaje del índice de la calidad del aire y de la radiación solar UV, a fin de establecer información que permita la generación de políticas públicas que contribuyan con normatividad vigente de calidad del aire en la Ciudad de México.	(Datos horarios generados por parámetro/ horas transcurridas en el año) *100	0% (0 / 43800+4380)*100	100% (43800+4380 / 43800+4380)*100	Anual	DGGCA	2018	Porcentaje	Gestión
2	PSVIII	Fortalecer los vínculos institucionales entre la Secretaría del Medio Ambiente y las autoridades ambientales de los estados que forman parte de la Megalópolis, a fin de actualizar la información disponible para el desarrollo de un inventario de emisiones regional, que se utilizará en el desarrollo y evaluaciones del Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Megalópolis.	La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá la red de monitoreo atmosférico, con la finalidad de generar información que permita crear políticas públicas para reducir aquellos contaminantes que no cumplen con la normatividad vigente de calidad del aire en la Ciudad de México, por medio del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de monitoreo.	Porcentaje de informes realizados sobre el estado de la calidad del aire	Verificar el cumplimiento en la elaboración de los informes sobre el estado de la calidad del aire en la Ciudad de México.	(Número de informes realizados sobre la calidad del aire al periodo/ Total de informes programados sobre la calidad del aire)*100	20% Línea base 2014 (1 / 5)*100	100% (5 / 5)*100	Anual	DGGCA	2018	Porcentaje	Gestión

3	PSVIII	La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá la red de monitoreo atmosférico con la finalidad de generar información para crear políticas públicas que permitan reducir aquellos contaminantes que no cumplen con la normatividad vigente de calidad del aire en la Ciudad de México, por medio del establecimiento de un programa para el remplazo de los equipos de monitoreo con más de 10 años de operación.	La Secretaría del Medio Ambiente fortalecerá la red de monitoreo atmosférico, con la finalidad de generar información que permita crear políticas públicas para reducir aquellos contaminantes que no cumplen con la normatividad vigente de calidad del aire en la Ciudad de México, por medio del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de monitoreo.	Mantener el porcentaje de Operación de las estaciones del Sistema de Monitoreo Atmosférico	Conocer el porcentaje de estaciones de Monitoreo Atmosférico que se encuentran en operación.	(Número de estaciones de monitoreo en operación al periodo/ número total de estaciones de monitoreo) *100	98% (40 / 41)*100	100% (41 / 41)*100	Anual DGGCA	2018	Porcentaje	Resultado
4	PSVIII	Fortalecer los vínculos institucionales entre la Secretaría del Medio Ambiente y las autoridades ambientales de los estados que forman parte de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a fin de actualizar la información disponible para el desarrollo de un inventario de emisiones regional, que se utilizará en el desarrollo y evaluaciones del Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Megalópolis.	Fortalecer los vínculos institucionales con las autoridades ambientales de los estados que conforman la Comisión Ambiental de la Megalópolis, con la finalidad de impulsar y proveer información para la elaboración de los diagnósticos para la generación de políticas de reducción de emisiones de contaminantes en la Megalópolis.	Porcentaje de avance del Convenio de colaboración para realizar el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	Conocer el avance del convenio de colaboración con las autoridades ambientales de los estados de la megalópolis.	(No de acciones realizadas/ No total de acciones) *100	0% (0 / 5)*100	100% (5 / 5)*100	Anual DGPCP	2018	Porcentaje	Gestión
5	PSVIII	Fortalecer los vínculos institucionales entre la Secretaría del Medio Ambiente y las autoridades ambientales de los estados que forman parte de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a fin de actualizar la información disponible para el desarrollo de un inventario de emisiones regional, que se utilizará en el desarrollo y evaluaciones del Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Megalópolis.	Fortalecer los vínculos institucionales con las autoridades ambientales de los estados que conforman la Comisión Ambiental de la Megalópolis, con la finalidad de impulsar y proveer información para la elaboración de los diagnósticos para la generación de políticas de reducción de emisiones de contaminantes en la Megalópolis.	Porcentaje de Actualización bienal de los diagnósticos sobre los establecimientos industriales	Conocer cuántos diagnósticos se han elaborado sobre los establecimientos industriales.	(Número de diagnósticos elaborados sobre los establecimientos industriales al periodo/ Número total de diagnósticos programados sobre los establecimientos industriales) *100	33% (1 / 3)*100	100% (3 / 3)*100	Bienal DGGCA	2018	Porcentaje	Gestión

6	PSVIII	Fortalecer los vínculos institucionales entre la Secretaría del Medio Ambiente y las autoridades ambientales de los estados que forman parte de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a fin de actualizar la información disponible para el desarrollo de un inventario de emisiones regional, que se utilizará en el desarrollo y evaluaciones del Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Megalópolis.	Fortalecer los vínculos institucionales con las autoridades ambientales de los estados que conforman la Comisión Ambiental de la Megalópolis, con la finalidad de impulsar y proveer información para la elaboración de los diagnósticos para la generación de políticas de reducción de emisiones de contaminantes en la Megalópolis.	Porcentaje de actualizaciones al inventario de emisiones contaminantes y de efecto invernadero de la Ciudad de México	Verificar la actualización bienal del inventario de emisiones contaminantes y de efecto invernadero.	(Número de actualizaciones realizadas al inventario de emisiones contaminantes y de efecto invernadero de la CDMX al periodo/ Total de actualizaciones programadas al inventario de emisiones contaminantes y de efecto invernadero de la CDMX) *100	33% (1 / 3)*100	100% (3 / 3)*100	Bienal	DGGCA	2018	Porcentaje	Gestión
7	PSVIII	Fortalecer los vínculos institucionales entre la Secretaría del Medio Ambiente y las autoridades ambientales de los estados que forman parte de la Comisión Ambiental de la Megalópolis, a fin de actualizar la información disponible para el desarrollo de un inventario de emisiones regional, que se utilizará en el desarrollo y evaluaciones del Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Megalópolis.	Fortalecer los vínculos institucionales con las autoridades ambientales de los estados que conforman la Comisión Ambiental de la Megalópolis, con la finalidad de impulsar y proveer información para la elaboración de los diagnósticos para la generación de políticas de reducción de emisiones de contaminantes en la Megalópolis.	Porcentaje de evaluación al Programa para Mejorar la Calidad del Aire (PROAIRE) 2011-2020	Verificar que el Programa para Mejorar la Calidad del Aire ha sido evaluado conforme a lo programado.	(Número de evaluaciones realizadas al PROAIRE 2011-2020 al periodo/ Número de evaluaciones programadas al PROAIRE 2011-2020) *100	20% Línea base 2014 (1 / 5)*100	100% (5 / 5)*100	Anual	DGGCA	2018	Porcentaje	Gestión

8	PSV III	Reducir las emisiones y controlar las fuentes fijas asociadas al servicio restaurantero de la Ciudad de México, a través de mecanismos de regulación, la promoción de incentivos fiscales por parte de la Secretaría del Medio Ambiente, ante la Secretaría de Finanzas adoptando medidas sustentables, consolidando los mecanismos de verificación.	Controlar las emisiones de las fuentes fijas a través de programas de visitas de inspección y vigilancia asociadas al sector industrial, establecimientos mercantiles y de servicios. Asimismo, propiciar la reducción de emisiones contaminantes generadas por las fuentes móviles que circulan en la CDMX mediante el Programa de Vehículos Contaminantes y Unidades sin Verificar.	Porcentaje de visitas de inspección a fuentes fijas	Conocer el grado de cumplimiento en la ejecución de visitas de inspección a fuentes fijas.	(Número de visitas de inspección realizadas al periodo/ Número total de visitas de inspección programadas) * 100	21% (1107 / 5600)*100	100% (5600 / 5600)*100	Anual	DEVA	2018	Porcentaje	Resultado
9	PSV III	Reducir las emisiones y controlar las fuentes fijas asociadas al servicio restaurantero de la Ciudad de México, a través de mecanismos de regulación, la promoción de incentivos fiscales por parte de la Secretaría del Medio Ambiente, ante la Secretaría de Finanzas adoptando medidas sustentables, consolidando los mecanismos de verificación.	Controlar las emisiones de las fuentes fijas a través de programas de visitas de inspección y vigilancia asociadas al sector industrial, establecimientos mercantiles y de servicios. Asimismo, propiciar la reducción de emisiones contaminantes generadas por las fuentes móviles que circulan en la CDMX mediante el Programa de Vehículos Contaminantes y Unidades sin Verificar.	Porcentaje de sanciones impuestas a fuentes móviles	Conocer el porcentaje de sanciones impuestas a fuentes móviles.	(Número de sanciones impuestas a fuentes móviles al periodo/ número de sanciones programadas a fuentes móviles) *100	12% (17000 / 140000)*100	100% (140000 / 140000)*100	Anual	DEVA	2018	Porcentaje	Resultado

10	PSV III	Elaborar, implementar y contribuir a la mitigación de 10 millones de toneladas de CO2 eq para el año 2020, a través de los Programas de Acción Climática Delegacionales en el marco de la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 coordinado por la Secretaría del Medio Ambiente.	Implementar la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020.	Porcentaje de vehículos que participan en el Programa de Autorregulación	Conocer el porcentaje de unidades a diesel que participan en el programa de autorregulación.	(Número de unidades que participan en el Programa de Autorregulación en el periodo/ Número de unidades programadas para participar en el Programa de Autorregulación) *100	77% (5367 / 7000)*100	100% (7000 / 7000)*100	Anual	DGGCA	2018	Porcentaje	Gestión
11	PSV III	Elaborar, implementar y contribuir a la mitigación de 10 millones de toneladas de CO2 eq para el año 2020, a través de los Programas de Acción Climática Delegacionales en el marco de la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 coordinado por la Secretaría del Medio Ambiente.	Implementar la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020.	Porcentaje de vehículos aprobados en la verificación	Conocer el porcentaje de vehículos que aprueban la verificación.	(Número de Vehículos aprobados en la verificación al periodo/ Total de vehículos que fueron a verificar) *100	19% (4460000 / 24000000)*100	100% (24000000 / 24000000)*100	Anual	DGGCA	2018	Porcentaje	Gestión

13	PSV III	Implementar programas de promoción y difusión de conductas sustentables dirigidos a la ciudadanía para incentivar un cambio en los hábitos de consumo y el uso de energías alternativas que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a través de 150 talleres de capacitación a grupos de productores que implementará la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, además la Procuraduría Social desarrollará 180 cursos de sensibilización ambiental.	Consolidar la promoción y difusión de conductas sustentables principalmente aquellas que incentivan un cambio en los hábitos de consumo y fomentan el uso de energías alternativas.	Porcentaje de escuelas adscritas al Programa de Transporte Escolar	Conocer el porcentaje de escuelas que están inscritas en el programa de transporte escolar.	(Número de escuelas adscritas al Programa de Transporte Escolar al periodo/ Número de escuelas de nivel básico y medio de la Ciudad de México) *100	29% (50 / 174)*100	100% (174 / 174)*100	Anual	DGGCA	2018	Porcentaje	Gestión
12	PSV III	Elaborar, implementar y contribuir a la mitigación de 10 millones de toneladas de CO2 eq para el año 2020, a través de los Programas de Acción Climática Delegacionales en el marco de la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 coordinado por la Secretaría del Medio Ambiente.	Implementar la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020.	Porcentaje de Emisiones de compuestos de efecto invernadero no emitidas.	Monitorear el desempeño ambiental de los vehículos en circulación.	(Número de toneladas de emisiones no emitidas de compuestos de efecto invernadero en el periodo / Número de toneladas de emisiones proyectadas de Compuesto invernadero a no ser emitidas) *100	10.46% Línea base 2014 (700588 / 67000000)*100	100% (67000000 / 67000000)*100	Anual	DGGCP	2018	Porcentaje	Resultado

14	PSVIII	Implementar programas de promoción y difusión de conductas sustentables dirigidos a la ciudadanía para incentivar un cambio en los hábitos de consumo y el uso de energías alternativas que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a través de 150 talleres de capacitación a grupos de productores que implementará la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, además la Procuraduría Social desarrollará 180 cursos de sensibilización ambiental.	Impulsar la generación de una estrategia de difusión de los efectos del cambio climático en 24 escuelas de nivel medio superior en la Ciudad de México.	Porcentaje de escuelas incorporadas al programa "baja en emisiones" para incorporar criterios de sustentabilidad.	Conocer el número de escuelas integradas al programa "baja en emisiones".	(No de escuelas adscritas al programa para incorporar criterios de sustentabilidad / escuelas programadas a incluir en el programa en el periodo) *100	0% (0 / 24)*100	100% (24 / 24)*100	Anual	DGPCP	2018	Porcentaje	Resultado
15	PSVIII	La Secretaría del Medio Ambiente mantendrá 13,500 hectáreas de zonas de alto valor ambiental en el Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, y desarrollará mecanismos alternos e instrumentos de financiamiento que permitan incrementar a 30 mil el número de hectáreas.	Mantener 13,500 hectáreas de zonas de alto valor ambiental en el Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, y desarrollará mecanismos alternos e instrumentos de financiamiento que permitan incrementar a 30 mil el número de hectáreas.	Porcentaje de Superficie integrada al Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales (PRCSA)	Verificar que se mantengan las 13, 500 hectáreas que actualmente se encuentran inscritas al Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales (PRCSA).	(Superficie integrada al PRCSA en el periodo/ Superficie actual en el PRCSA ) *100	100% (13500 / 13500)*100	100% (13500 / 13500)*100	Anual	DGCORENA	2018	Porcentaje	Gestión

16	PSVIII	La Secretaría del Medio Ambiente implementará un Sistema de evaluación y seguimiento a los programas para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal.	Implementar un Sistema de Evaluación y Seguimiento a los seis programas para la protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Suelo de Conservación del Distrito Federal.	Porcentaje de Programas evaluados de Suelo de Conservación del Distrito Federal.	Conocer el número de programas en Suelo de Conservación que han sido evaluados.	(Número de Programas de Suelo de Conservación del Distrito Federal evaluados al periodo / Número Total de Programas en operación para el Suelo de Conservación del Distrito Federal) *100	0% (0 / 6)*100	100% (6 / 6)*100	Anual	DGCORENA	2018	Porcentaje	Gestión
17	PSVIII	La Secretaría del Medio Ambiente, fortalecerá el Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal a través de la publicación de 9 Programas de Manejo y el establecimiento de 18 Consejos Asesores.	Fortalecer el Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal a través de la publicación de 9 Programas de Manejo y el establecimiento de 18 Consejos Asesores con fundamento en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y el Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas en el Distrito Federal.	Porcentaje de Consejos Asesores instalados en Áreas Naturales Protegidas competencia del Distrito Federal	Conocer el número de Consejos Asesores instalados en las Áreas Naturales Protegidas que son competencia del Distrito Federal.	(Número de Consejos Asesores instalados al periodo/ Número de Consejos Asesores Programados) *100	22% (4 / 18)*100	100% (18 / 18)*100	Semestral	DGCORENA	2018	Porcentaje	Gestión

18	PSVIII	<p>La Secretaría del Medio Ambiente, fortalecerá el Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal a través de la publicación de 9 Programas de Manejo y el establecimiento de 18 Consejos Asesores.</p>	<p>Fortalecer el Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal a través de la publicación de 9 Programas de Manejo y el establecimiento de 18 Consejos Asesores con fundamento en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y el Plan Rector de las Áreas Naturales Protegidas en el Distrito Federal.</p>	<p>Porcentaje de Programas de Manejo publicados de áreas Naturales Protegidas</p>	<p>Conocer el número de Programas de Manejo de áreas naturales protegidas que han sido publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p>	<p>(Número de Programas de Manejo publicados al periodo/ Número de Programas de Manejo programados) *100</p>	<p>16% (1.5 / 9)*100</p>	<p>100% (9 / 9)*100</p>	<p>Anual</p>	<p>DGCORENA</p>	<p>2018</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>
19	PSVIII	<p>La Secretaría del Medio Ambiente, recuperará 600 hectáreas ocupadas por asentamientos humanos irregulares, con énfasis en la recuperación de espacios que se localicen en Áreas de Alto Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y aquellas zonas que por su contribución en servicios ambientales, valor ecológico o cultural, deben ser protegidas.</p>	<p>Desarrollar una estrategia integral para evitar la pérdida continua del Suelo de Conservación del Distrito Federal, lo anterior a través de un esquema eficiente de protección, recuperación, restauración y conservación de los recursos naturales. Para esto, se recuperarán 600 hectáreas ocupadas por asentamientos humanos irregulares y se proyecta realizar 5400 visitas de inspección y vigilancia ambiental, con el objeto de frenar la mancha urbana y reincorporar los espacios que se localicen en Áreas de Alto Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y aquellos sitios, que por su contribución en servicios ambientales, valor ecológico o cultural deben ser protegidos.</p>	<p>Porcentaje de visitas de inspección y vigilancia ambiental</p>	<p>Conocer el porcentaje de visitas de inspección y vigilancia ambiental que se llevan a cabo en Suelo de Conservación.</p>	<p>(Número de visitas de inspección y vigilancia ambiental realizadas al periodo/ número de visitas de inspección y vigilancia ambiental programadas) *100</p>	<p>17% (900 / 5400)*100</p>	<p>100% (5400 / 5400)*100</p>	<p>Anual</p>	<p>DEVA</p>	<p>2018</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Resultado</p>

20	PSVIII	<p>La Secretaría del Medio Ambiente, recuperará 600 hectáreas ocupadas por asentamientos humanos irregulares, con énfasis en la recuperación de espacios que se localicen en Áreas de Alto Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y aquellas zonas que por su contribución en servicios ambientales, valor ecológico o cultural, deben ser protegidas.</p>	<p>Desarrollar una estrategia integral para evitar la pérdida continua del Suelo de Conservación del Distrito Federal, lo anterior a través de un esquema eficiente de protección, recuperación, restauración y conservación de los recursos naturales. Para esto, se recuperarán 600 hectáreas ocupadas por asentamientos humanos irregulares y se proyecta realizar 5400 visitas de inspección y vigilancia ambiental, con el objeto de frenar la mancha urbana y reincorporar los espacios que se localicen en Áreas de Alto Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y aquellos sitios, que por su contribución en servicios ambientales, valor ecológico o cultural deben ser protegidos.</p>	<p>Porcentaje de hectáreas recuperadas</p>	<p>Conocer el porcentaje de avance en la recuperación de hectáreas ocupadas por asentamientos humanos irregulares en Suelo de Conservación.</p>	<p>(Número de hectáreas recuperadas al periodo/ número de hectáreas a recuperar programadas) *100</p>	<p>42% (252 / 600)*100</p>	<p>100% (600 / 600)*100</p>	<p>Anual</p>	<p>DEVA</p>	<p>2018</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Resultado</p>
----	--------	---	---	--	---	---	--------------------------------	---------------------------------	--------------	-------------	-------------	-------------------	------------------

21	PS II	EJE 1, AO2, O6, M1: Establecer programas y promover acciones para la sanidad, correcta atención y bienestar de los animales.	Incrementar en un 3% al año, el número de personas a las que se informa del contenido de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal así como temas en materia de tenencia responsable, bienestar y trato digno de los animales, adicionalmente impartir al menos 3 cursos de capacitación a diferentes instancias gubernamentales, así como al personal de las Clínicas Veterinarias y Centros de Atención Canina. Y brindar asesoría externa para la implementación de proyectos, encaminados a disminuir la problemática asociada al maltrato animal y la creciente población de perros abandonados en el Distrito Federal; mediante una cultura de cuidado y responsabilidad hacia los animales de compañía.	Porcentaje de personas atendidas en relación al fomento en la tenencia responsable y trato digno y respetuoso de los animales de compañía y del contenido de la Ley de Protección de los Animales del Distrito Federal	Conocer el porcentaje de personas atendidas en relación al fomento en la tenencia responsable y trato digno y respetuoso de los animales de compañía y del contenido de la Ley de Protección de los Animales del Distrito Federal.	(Número de personas atendidas en relación al fomento en la tenencia responsable y trato digno y respetuoso de los animales de compañía y sobre el contenido de la Ley de Protección de los Animales del Distrito Federal al periodo/ Número de personas programadas en relación al fomento en la tenencia responsable y trato digno y respetuoso de los animales de compañía y sobre el contenido de la Ley de Protección de los Animales del Distrito Federal) *100	87% (32019/36819)*100	100% (36819/36819)*100	Anual	DGZVS	2018	Porcentaje	Resultado
----	-------	--	---	--	--	--	--------------------------	---------------------------	-------	-------	------	------------	-----------

22	PGDDF2013-2018	EJE 3, AO1, O1, M1: Homologar contenidos, normas, criterios y procedimientos para la elaboración de los Programas Generales de Ordenamiento Ecológico y de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.	Incrementar en un 3% al año, el número de personas a las que se informa del contenido de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, así como temas en materia de tenencia responsable, bienestar y trato digno de los animales, adicionalmente impartir al menos 3 cursos de capacitación a diferentes instancias gubernamentales, así como al personal de las Clínicas Veterinarias y Centros de Atención Canina. Y brindar asesoría externa para la implementación de proyectos, encaminados a disminuir la problemática asociada al maltrato animal y la creciente población de perros abandonados en el Distrito Federal; mediante una cultura de cuidado y responsabilidad hacia los animales de compañía.	Cumplimiento de acciones encaminadas al bienestar, protección, investigación, conservación y manejo de la vida silvestre en los zoológicos y en la Ciudad de México	Conocer el porcentaje de cumplimiento de las acciones para la conservación y manejo de la vida silvestre en zoológicos.	( Acciones realizadas en favor del bienestar y manejo de la colección al periodo/ Acciones programadas en favor del bienestar y manejo de la colección)*100	20% (1190430/5952150)*100	100% (5952150/5952150)*100	Anual	DGZVS	2018	Porcentaje	Resultado
----	----------------	--	--	---	---	---	------------------------------	-------------------------------	-------	-------	------	------------	-----------

24	PGDDF2013-2018	EJE 3, AO1, O2, M2: Incrementar la eficiencia de los recursos y de las actividades orientadas a la conservación y restauración de los ecosistemas.	Realizar doce sesiones informativas por año, con representantes de Cámaras industriales, comerciales, y empresarios para exponer los beneficios y la importancia en la competitividad de las empresas al participar en el programa de auditoría ambiental sustentable y con ello incentivar su participación, con la finalidad de lograr el ingreso de 3000 solicitudes de registro al programa para el 2018.	Porcentaje de sesiones anuales con representantes de Cámaras industriales, comerciales y empresarios	Conocer el grado de cumplimiento en la realización de sesiones anuales con representantes de Cámaras Industriales, comerciales y empresarios, para exponer los beneficios de participar en el programa de auditoría ambiental.	(Número de sesiones realizadas con representantes de cámaras industriales, comerciales y empresarios al periodo / número de sesiones con representantes de cámaras industriales, comerciales y empresarios programadas en el periodo) *100	0% (0/48)*100	100% (48/48)*100	Semestral	DGRA	2018	Porcentaje	Gestión
23	PGDDF2013-2018	EJE 3, AO1, O2, M2: Incrementar la eficiencia de los recursos y de las actividades orientadas a la conservación y restauración de los ecosistemas.	Realizar doce sesiones informativas por año, con representantes de Cámaras industriales, comerciales, y empresarios para exponer los beneficios y la importancia en la competitividad de las empresas al participar en el programa de auditoría ambiental sustentable y con ello incentivar su participación, con la finalidad de lograr el ingreso de 3000 solicitudes de registro al programa para el 2018.	Avance de solicitudes de empresas para incorporarse a programas de autorregulación	Conocer el número de solicitudes ingresadas por parte de empresas para incorporarse a programas de autorregulación ambiental en el Distrito Federal.	(Número de solicitudes para programas de autorregulación ingresadas al periodo / número de solicitudes programadas) *100	13% (400/3000)*100	100% (3000/3000)*100	Semestral	DGRA	2018	Porcentaje	Resultado

26	PSVIII	La Secretaría del Medio Ambiente mantendrá 13,500 hectáreas de zonas de alto valor ambiental en el Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, y desarrollará mecanismos alternos e instrumentos de financiamiento que permitan incrementar a 30 mil el número de hectáreas.	Contribuir a la recuperación de Áreas de Valor Ambiental bajo la categoría de Bosques Urbanos, a través de la rehabilitación y mantenimiento, con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población y fortalecer los lazos de convivencia y apropiación social de los espacios públicos.	Porcentaje de avance en la implementación del Plan Maestro para la rehabilitación de la 2ª Sección del Bosque de Chapultepec	Conocer el porcentaje de implementación en el avance del Plan Maestro para la rehabilitación de la 2ª Sección del Bosque de Chapultepec.	(Número de etapas implementadas del Plan Maestro para la rehabilitación de la 2ª. Sección del Bosque de Chapultepec al periodo/ Número total de etapas proyectadas del Plan Maestro para la rehabilitación de la 2ª. Sección del Bosque de Chapultepec) *100	0% (0/4)*100	100% (4/4)*100	Anual	DGBUEA	2018	Porcentaje	Gestión
25	PGDDF2013-2018	EJE 3, AO1, O2, M2: Incrementar la eficiencia de los recursos y de las actividades orientadas a la conservación y restauración de los ecosistemas.	Fomentar y promover ante las MIPyMES la adopción de prácticas de mejoras de desempeño ambiental, mediante programas de capacitación y de auditoría ambiental sustentable.	Porcentaje de empresas invitadas a adoptar prácticas de mejora ambiental	Saber el porcentaje de empresas que aceptan la invitación para adoptar prácticas de mejora ambiental.	(Número de MIPyMES con adopción de prácticas de mejora ambiental al periodo/ Número de MIPyMES invitadas a adoptar prácticas de mejora ambiental) *100	0% (0/36)*100	100% (36/36)*100	Anual	DCGRA	2018	Porcentaje	Gestión

27	PSVIII	<p>La Secretaría del Medio Ambiente mantendrá 13,500 hectáreas de zonas de alto valor ambiental en el Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, y desarrollará mecanismos alternos e instrumentos de financiamiento que permitan incrementar a 30 mil el número de hectáreas.</p>	<p>Contribuir a la recuperación de Áreas de Valor Ambiental bajo la categoría de Bosques Urbanos, a través de la rehabilitación y mantenimiento, con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población y fortalecer los lazos de convivencia y apropiación social de los espacios públicos.</p>	<p>Porcentaje de avance en acciones para la utilización de un Sistema de Recolección de Residuos Sólidos en Bosques Urbanos</p>	<p>Conocer el grado de avance de acciones para la utilización de un Sistema de Recolección de Residuos Sólidos en Bosques Urbanos.</p>	<p>(Número de acciones realizadas para la utilización de un Sistema de Recolección de Residuos Sólidos en Bosques Urbanos al periodo/ Número total de acciones proyectadas para la utilización de un Sistema de Recolección de Residuos Sólidos en Bosques Urbanos) *100</p>	<p>0% (0/20)*100</p>	<p>100% (20/20)*100</p>	<p>Anual</p>	<p>DGBUEA</p>	<p>2018</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión</p>
----	--------	---	---	---	--	--	--------------------------	-----------------------------	--------------	---------------	-------------	-------------------	----------------

29	PSV III	La Secretaría del Medio Ambiente mantendrá 13,500 hectáreas de zonas de alto valor ambiental en el Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, y desarrollará mecanismos alternos e instrumentos de financiamiento que permitan incrementar a 30 mil el número de hectáreas.	Contribuir a la recuperación de Áreas de Valor Ambiental bajo la categoría de Bosques Urbanos, a través de la rehabilitación y mantenimiento, con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población y fortalecer los lazos de convivencia y apropiación social de los espacios públicos.	Porcentaje de metros cuadrados de Azoteas Verdes en Inmuebles del Gobierno del Distrito Federal (GDF)	Conocer la superficie de azoteas verdes en inmuebles del Gobierno del Distrito Federal.	(metros cuadrados de Azoteas Verdes en Inmuebles del GDF ejecutados al periodo/ metros cuadrados de Azoteas Verdes en Inmuebles del GDF programados) *100	17.6% (6375.9/35000)*100	100% (35000/35000)*100	Semestral	DGBUEA	2018	Porcentaje	Gestión
28	PSV III	La Secretaría del Medio Ambiente mantendrá 13,500 hectáreas de zonas de alto valor ambiental en el Programa de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, y desarrollará mecanismos alternos e instrumentos de financiamiento que permitan incrementar a 30 mil el número de hectáreas.	Contribuir a la recuperación de Áreas de Valor Ambiental bajo la categoría de Bosques Urbanos, a través de la rehabilitación y mantenimiento, con la finalidad de elevar la calidad de vida de la población y fortalecer los lazos de convivencia y apropiación social de los espacios públicos.	Porcentaje de avance en la implementación de acciones del Programa de recuperación y rehabilitación del Bosque de San Juan de Aragón	Conocer el porcentaje de avance en la implementación de acciones del Programa de recuperación y rehabilitación del Bosque de San Juan de Aragón.	(Número de acciones implementadas del Programa de Recuperación y Rehabilitación del Bosque de San Juan de Aragón al periodo/ Número total de acciones del Programa de Recuperación y Rehabilitación del Bosque de San Juan de Aragón programadas) *100	12.5% (1/8)*100	100% (8/8)*100	Anual	DGBUEA	2018	Porcentaje	Gestión

31	PGDDDF 2013- 2018	EJE 4, A02, O1, M1: Rescatar, regenerar y crear espacios públicos para propiciar el mejoramiento social y cultural del entorno urbano, garantizando que se mantengan limpios y libres de violencia, incluyan criterios de igualdad de género y sean accesibles a los grupos sociales vulnerables.	Contribuir al incremento del acceso de la población del Distrito Federal a los bienes y servicios culturales, mediante la implementación de exposiciones, talleres y pláticas.	Porcentaje de visitantes atendidos a través de Actividades de Educación y Capacitación Ambiental en Zoológicos	Conocer el porcentaje de visitantes atendidos en actividades de capacitación ambiental que se llevan a cabo en zoológicos del Distrito Federal.	(Visitantes atendidos en actividades de Educación y Capacitación Ambiental en Zoológicos al periodo/ Visitantes Programados en actividades de Educación y Capacitación Ambiental en Zoológicos) *100	28% (1272132/4579676)*100	100% (4579676/4579676)*100	Anual	DGZVS	2018	Porcentaje	Resultado
30	PGDDDF 2013- 2018	EJE 4, AO2, O3, M1: Adecuar las vialidades primarias para permitir el acceso y tránsito cómodo y seguro de usuarios a través de la redistribución del espacio y su refuncionalización para potenciar la vida pública y la inversión en la calidad.	Impulsar acciones de mantenimiento de áreas verdes en vialidades primarias de la Ciudad de México.	Porcentaje de acciones de mantenimiento o de áreas verdes en vialidades primarias	Conocer el porcentaje de acciones realizadas de mantenimiento en áreas verdes en vialidades primarias del Distrito Federal.	(Acciones de mantenimiento o de áreas verdes en vialidades primarias ejecutadas al periodo/ Acciones de mantenimiento o de áreas verdes en vialidades primarias proyectadas) *100	17% (10000/60000)*100	100% (60000/60000)*100	Semestral	DGBUEA	2018	Porcentaje	Resultado

32	PSIII	Incrementar en un 8% el acceso de la población de la Ciudad de México a los bienes y servicios culturales, mediante la implementación de acciones que permitan acercar las manifestaciones artísticas y culturales a la comunidad, ya sea en espacios públicos o recintos culturales de la ciudad, en los siguientes cuatro años.	Contribuir al incremento del acceso de la población del Distrito Federal a los bienes y servicios culturales, mediante la implementación de exposiciones, talleres y pláticas.	Porcentaje de visitantes atendidos a través de Actividades de Educación y Capacitación Ambiental	Conocer el porcentaje de personas atendidas en actividades de educación y capacitación ambiental impartidos por la Dirección General de Bosques y Educación Ambiental.	(Número de personas atendidas en actividades de educación ambiental al periodo/Número de personas proyectadas a atender en actividades de educación ambiental)*100	7% (21789/300000)*100	100% (300000/300000)*100	Anual	DGBUEA	2018	Porcentaje	Resultado
33	PSIX	Ampliar redes, y modernizar vías, estaciones y paraderos. Optimizar, renovar y ampliar la infraestructura actual, brindar mantenimiento mayor, contar con un sistema de señalización para las personas usuarias y reordenar los paraderos de transporte.	Contribuir en la modernización de los procedimientos orientados al desarrollo integral de estaciones de transporte de alta capacidad en los principales Centros de Transferencia Modal (CETRAM) y la creación de áreas especiales para el estacionamiento de bicicletas.	Porcentaje de avance en la modernización de las estaciones de transporte de alta capacidad en los CETRAM	Conocer el porcentaje de avance de la modernización de los CETRAM.	(Número de estaciones de transporte de alta capacidad modernizados al periodo/ Número de estaciones de transporte de alta capacidad proyectados) *100	0% (0/5)*100	100% (5/5)*100	Anual	DGBUEA	2018	Porcentaje	Resultado
34	PSIX	Ampliar redes, y modernizar vías, estaciones y paraderos. Optimizar, renovar y ampliar la infraestructura actual, brindar mantenimiento mayor, contar con un sistema de señalización para las personas usuarias y reordenar los paraderos de transporte.	Trabajar en coordinación con las Delegaciones en la creación de corredores con preferencia peatonal y ciclista a través de la pacificación del tránsito.	Porcentaje de avance en los kilómetros de vialidades secundarias intervenidas con diseños viales con prioridad peatonal y ciclista (Reducción de velocidad a 20 Km/Hr)	Saber el porcentaje de kilómetros viales con diseños de prioridad al peatón y ciclista.	(Km de vialidades secundarias intervenidas con diseños viales con prioridad al peatón y al ciclista en el periodo/ Km de vialidades secundarias proyectadas con diseños viales con prioridad al peatón y al ciclista) *100	0% (0/20)*100	100% (20/20)*100	Anual	DGBUEA	2018	Porcentaje	Resultado

36	PSIX	<p>Propiciar el transporte activo. Difundir información sobre transporte activo y la intermodalidad, a través de esfuerzos interinstitucionales y nuevas tecnologías, con el objetivo de fomentar hábitos de movilidad que mejoren la salud de los ciudadanos.</p>	<p>Trabajar en la ampliación de la cobertura del Sistema de Transporte Individual ECOBICI, con un enfoque en la experiencia de las y los usuarios, al aumentar el uso de la bicicleta y hacer más eficiente la circulación para todos.</p>	<p>Porcentaje de cicloestaciones del Sistema de Transporte Individual ECOBICI</p>	<p>Conocer el porcentaje de cicloestaciones de ecobici implementadas.</p>	<p>(Número de cicloestaciones del Sistema de Transporte Individual ECOBICI implementadas al periodo/ Número de cicloestaciones del Sistema de Transporte Individual ECOBICI proyectadas) *100</p>	<p>50% (275/550)*100</p>	<p>100% (550/550)*100</p>	<p>Anual DGBUEA 2018</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Resultado</p>
35	PSIX	<p>Propiciar el transporte activo. Difundir información sobre transporte activo y la intermodalidad, a través de esfuerzos interinstitucionales y nuevas tecnologías, con el objetivo de fomentar hábitos de movilidad que mejoren la salud de los ciudadanos.</p>	<p>Implementar medidas de evaluación en relación al tema de movilidad, a través de acciones como conteos o contadores ciclistas y estudios de movilidad.</p>	<p>Porcentaje de avance en la cantidad de conteos o contadores ciclistas y estudios de movilidad</p>	<p>Conocer el avance en la cantidad de conteos o contadores ciclistas y de estudios de movilidad.</p>	<p>(Número de conteos o contadores ciclistas y estudios de movilidad realizados al periodo/ Número de conteos o contadores ciclistas y estudios de movilidad proyectados) *100</p>	<p>33% (1/3)*100</p>	<p>100% (3/3)*100</p>	<p>Anual DGBUEA 2018</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Resultado</p>

37	PSIX	Contar con un medio único de pago. Finalizar la integración de la tarjeta del Distrito Federal como medio único de pago de todos los servicios de transporte público de la ciudad.	Trabajar en la utilización de la Tarjeta del Distrito Federal para el acceso/uso del Sistema de Transporte Individual ECOBICI y Biciestacionamientos Masivos en los CETRAM, mediante la estructura de un esquema financiero y tarifario, con claros esquemas de remuneración y con políticas tarifarias diferenciadas que incluya la determinación de un medio único de pago.	Porcentaje de avance en el número de usuarios de la TDF	Conocer el avance de los usuarios proyectados que utilizan la TDF.	(Número de usuarios de la TDF registrados al periodo/ Número usuarios de la TDF proyectados) *100	0% (0/100000)*100	100% (100000/100000)*100	Anual	DGBUEA	2018	Porcentaje	Resultado
38	PSIX	Fomentar una cultura de la legalidad con corresponsabilidad. Lograr una óptima coordinación entre las diferentes instituciones y ciudadanos, para garantizar la aplicación eficiente del Reglamento de Tránsito y fomentar la corresponsabilidad para mejorar la movilidad.	Incrementar la cultura vial y la movilidad eficiente con la finalidad de fomentar la cultura de la legalidad con corresponsabilidad, el orden público y los hábitos de movilidad más sanos, sustentables y seguros, así como propiciar un transporte activo.	Porcentaje de público atendido en bicicuela	Conocer el porcentaje de personas atendidas en la bicicuela.	(Público atendido en la bicicuela al periodo / Público proyectado a atender en la bicicuela al periodo) *100	5% (4263/82000)*100	100% (82000/82000)*100	Anual	DGBUEA	2018	Porcentaje	Resultado
39	PSIX	Fomentar una cultura de la legalidad con corresponsabilidad. Lograr una óptima coordinación entre las diferentes instituciones y ciudadanos, para garantizar la aplicación eficiente del Reglamento de Tránsito y fomentar la corresponsabilidad para mejorar la movilidad.	Incrementar la cultura vial y la movilidad eficiente con la finalidad de fomentar la cultura de la legalidad con corresponsabilidad, el orden público y los hábitos de movilidad más sanos, sustentables y seguros, así como propiciar un transporte activo.	Porcentaje de kilómetros aumentados al Paseo Dominical	Cumplir con el aumento de los kilómetros del paseo dominical.	(Kilómetros aumentados al Paseo Dominical al periodo/ Kilómetros a aumentar al Paseo Dominical) *100	48% (26.5/55)*100	100% (55/55)*100	Anual	DGBUEA	2018	Porcentaje	Resultado

40	PSIX	Fomentar una cultura de la legalidad con corresponsabilidad. Lograr una óptima coordinación entre las diferentes instituciones y ciudadanos, para garantizar la aplicación eficiente del Reglamento de Tránsito y fomentar la corresponsabilidad para mejorar la movilidad.	Incrementar la cultura vial y la movilidad eficiente con la finalidad de fomentar la cultura de la legalidad con corresponsabilidad, el orden público y los hábitos de movilidad más sanos, sustentables y seguros, así como propiciar un transporte activo.	Porcentaje de Campañas de concientización ciclista	Conocer el porcentaje de las campañas de concientización ciclista realizadas.	Número de campañas de concientización ciclista realizadas al periodo/ Número de campañas de concientización ciclista programadas) *100	0% (0/6)*100	100% (6/6)*100	Anual	DGBUEA	2018	Porcentaje	Resultado
41	PSIII	Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas.	Aumentar el número de seguidores en las redes sociales con la finalidad de difundir 24 actividades anuales físicas, recreativas y deportivas, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adicionalmente dar continuidad al Programa Muévete en Bici y Paseos Dominicales, dando atención a 10 000 personas anualmente.	Porcentaje de avance en el número de seguidores en redes sociales administradas por la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental (DGBUEA)	Conocer el porcentaje de seguidores en redes sociales administradas por la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación.	(Número de seguidores en redes sociales administradas por la DGBUEA al periodo/ Número de seguidores programados en redes sociales administradas por DGBUEA) *100	25% (100000/400000)*100	100% (400000/400000)*100	Anual	DGBUEA	2018	Porcentaje	Resultado

Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que la Secretaría del Medio Ambiente determinará las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.